

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 330ª, EXTRAORDINARIA**  
**Sesión 5ª, en martes 18 de octubre de 1994**  
**Ordinaria**  
**(De 16:24 a 19:54)**  
**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES RICARDO**  
**NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE,**  
**Y BELTRÁN URENDA, PRESIDENTE ACCIDENTAL**  
**SECRETARIO, EL PROSECRETARIO,**  
**SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Diez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talayera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandera Iuanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio

-Pinera Echenique, Sebastián  
-Prat Alemparte, Francisco  
-Ríos Santander, Mario  
-Romero Pizarro, Sergio  
-Ruiz De Giorgio, José  
---Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
-Siebert Held, Bruno  
-Sinclair Oyaneder, Santiago  
-Sule Candía, Anselmo  
-Thayer Arteaga, William \*  
-Urenda Zegers, Beltrán

Concurrió, además, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.  
Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

-Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 37 señores Senadores.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 26a, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 30 de agosto del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 29a, ordinaria, en 1° de septiembre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia, con el carácter de "Discusión Inmediata", al proyecto de ley que establece una prórroga para el pago de patentes mineras correspondientes a los períodos 1992 y 1993.

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, con el carácter de "Simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica la ley N° 18.290, Ley del Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir.

2.- El que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica.

-Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha otorgado su aprobación al proyecto de ley que modifica la Ley sobre Impuesto a la Renta en lo relativo al régimen de participación en los gananciales. (Con urgencia calificada de "Discusión Inmediata").

-Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que modifica la letra f) del artículo 13 transitorio del Código del Trabajo. (Con urgencia calificada de "Discusión Inmediata").

-Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el tercero, comunica que ha otorgado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que establece normas sobre reajustabilidad de los subsidios por incapacidad laboral y modifica diversas normas sobre seguridad social. (Con urgencia calificada de "Suma").

-Queda para tabla.

Con el cuarto, comunica que ha rechazado la totalidad de las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto de ley que otorga determinados beneficios a los propietarios de predios derivados del proceso de reforma agraria, correspondiendo, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco señores Diputados que menciona. (Con urgencia calificada de "Suma").

-Se toma conocimiento y se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Agricultura para que integren la aludida Comisión Mixta.

Con el quinto, comunica que esa Honorable Corporación acordó designar a los señores Diputados don Jaime Estévez Valencia y don Jaime Orpis Bouchon para que sostengan ante el Senado el proyecto de ley que dispone un nuevo tratamiento de la obligación subordinada de los bancos con el Banco Central de Chile. (Con urgencia calificada de "Suma").

-Se accede, en los términos previstos en el artículo 112 del Reglamento de la Corporación.

Cuatro del señor Ministro del Interior:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, relativo al estado de tramitación de los decretos con fuerza de ley que adecuan las plantas de personal de las municipalidades pertenecientes a la Séptima Región.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, respecto a la posibilidad de establecer un retén de Carabineros en la villa campesina de Río Amargo, Collipulli, Octava Región.

Con el tercero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, mediante el cual solicitó al Ejecutivo formular indicaciones al proyecto de ley que modifica la base de cálculo del beneficio de asignación de zona, con el objeto de corregir la situación que afecta a los funcionarios públicos de las localidades de la Undécima Región que menciona. Con el cuarto, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, respecto a la posibilidad de condonar las deudas por concepto de instalación de casetas sanitarias -correspondientes al "Programa Mejoramiento de Barrios"- que mantienen los habitantes de la población "18 de Septiembre", de la ciudad de Linares, Séptima Región.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la posibilidad de contemplar en el Presupuesto del año 1995 recursos para financiar la ejecución de proyectos de investigación marítima, programados en los buques científicos "Abate Molina" y "Vidal Gormaz".

Dos del señor Ministro de Planificación y Cooperación:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Bitar, acerca de la realización de estudios relativos al impacto efectivo y potencial que sobre Valparaíso tiene la localización del Congreso Nacional.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, respecto del financiamiento para la recuperación de la información obtenida mediante los sistemas de información satelital que indica.

Del señor Ministro de Educación, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Alessandri, relacionado con el déficit que afecta a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta y acerca de las razones por las cuales esa Cartera no transfirió recursos adicionales a la subvención para financiar el sistema municipal escolar de Antofagasta, medida contemplada en la ley N° 19.070, sobre Estatuto Docente.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relacionado con la posibilidad

de que, en lo sucesivo, se tramiten los proyectos de ley que otorgan aguinaldos al sector activo, conjuntamente con aquellos que conceden el beneficio al sector pasivo, y reajustan el monto de las asignaciones familiares.

Dos del señor Ministro de Salud:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carrera, referido al hecho de que al Instituto de Salud Pública se le privaría de la función de elaborar las vacunas que indica, sin que, en su concepto, tal situación obedezca a una mejor calidad del producto o a una reducción del costo de fabricación de las mismas.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, respecto a la posibilidad de otorgar apoyo para la materialización del proyecto "Hogar en Tránsito de Pacientes con Cáncer", en la ciudad de Coihaique, Undécima Región, propuesto por voluntarios de la Corporación Nacional del Cáncer.

Nueve del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Andrés Zaldívar, referido a la ejecución de obras de infraestructura vial en la comuna de María Pinto, Región Metropolitana, que le fueron solicitadas por el Concejo Municipal de la localidad.

Con los tres siguientes, da respuesta a sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Larraín: El primero, relativo a la situación de las obras de defensa fluvial en ríos que señala, de las comunas de San Javier y Longaví, Provincia de Linares; el segundo, referido a la mantención del camino que une las localidades de Curanipe y Pelluhue, el que presenta desperfectos, aún cuando recién se ha terminado; y el último, acerca del estado de las bermas de la ruta cinco sur en los sectores de la Séptima Región que señala.

Con los dos siguientes, responde igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Cantuarias: uno, relativo a la existencia de estudios que permitan evaluar el impacto ambiental ocasionado por la construcción del canal Laja-Diguillín, en actual ejecución; y el otro, referido al grado de desarrollo del proyecto de construcción del tranque La Punilla, Provincia de Nuble, Octava Región.

Con el séptimo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, respecto a las medidas adoptadas para la protección de las especies arbóreas, como la palma chilena, que se encuentran ubicadas en el sector de la construcción del camino Rodelillo-El Salto-Villa Dulce, en la Quinta Región.

Con los dos últimos, da respuesta a sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Siebert: El primero, relativo a la posibilidad de considerar en el Presupuesto del año 1995 los recursos para la construcción de una rampa

en el puerto de Quemchi, de la comuna del mismo nombre, Décima Región; y el otro, referido al otorgamiento de recursos para el inicio de la pavimentación del camino de Chonchi a Queillén, en la Región ya citada.

Dos del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo:

Con el primero, responde un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Senador señor Matta, relativo a la carencia de viviendas en el sector rural y a las políticas que estaría im-plementando esa Secretaría de Estado en orden a ampliar el mecanismo del subsidio rural.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, acerca de la existencia de estudios para modificar el Plan Regulador de Concepción y, en relación con ello, cuál debiera ser la línea de edificación más conveniente en el sector de la ciudad que indica.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, respecto a los fundamentos de la norma que prohíbe a los dueños de buses adquiridos en la Región Metropolitana destinarlos al servicio de transporte público de ciudades de otras Regiones.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que responde tres oficios enviados en nombre del ex Senador señor Ortiz De Filippi, todos relativos a la situación que afecta a los pobladores que en cada caso se individualizan, de la Población La Balsa, comuna de Puerto Aisén, Undécima Región, los cuales no han podido obtener la regularización del título de dominio de los sitios que ocupan.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la recuperación de la información satelital sobre los recursos naturales renovables.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

#### Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre eliminación de antecedentes penales.

De la Comisión de Agricultura; de la de Gobierno, Descentralización y Regionaliza-ción; de la de Hacienda, y de la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fija una nueva planta para el personal del Servicio Agrícola y Ganadero. (Con urgencia calificada de "Suma").

-Quedan para tabla.

#### Moción

Del Senador señor Pinera, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza el establecimiento de una sala de juego de bingo en cada una de las comunas del país.

-Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

## **FUNCIONAMIENTO DE SUBCOMISIONES PARALELAMENTE CON LA SALA**

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en razón de que para esta tarde se ha programado la prosecución de la labor de las diversas Subcomisiones Mixtas de Presupuestos, ruego a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para autorizar su funcionamiento, de modo que los señores Senadores que las integran puedan asistir a ellas, según me han sugerido solicitarlo los respectivos señores Presidentes de esos grupos de trabajo.

-Se accede.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Solicito la autorización de la Sala para que ingrese al Hemiciclo el Subsecretario de Previsión Social, señor Patricio Tombolini.

-Se autoriza.

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Debo dar cuenta de que los Comités han acordado, por unanimidad, además de confirmar el tratamiento de la tabla de hoy en la misma secuencia enunciada en el Orden del Día, lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la sesión ordinaria del próximo 2 de noviembre, y celebrar, en cambio, una sesión especial, de 15:30 a 20, a fin de ocuparse en el proyecto que modifica el decreto supremo N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del decreto con fuerza de ley N° 206, de 1960, Ley de Caminos, oportunidad en que contaremos con la asistencia del titular de la Cartera, señor Ricardo Lagos. En la misma sesión se escuchará, seguidamente, al Ministro de Agricultura, señor Emiliano Ortega, quien hace ya algún tiempo manifestó su interés por tratar en el Senado algunos asuntos relativos a su Cartera.

2. Destinar la sesión ordinaria del 8 de noviembre exclusivamente a discutir las contiendas de competencia promovidas por el señor Contralor General de la República, cumpliendo la obligación constitucional del Senado de dirimirlas.

3. Dejar sin efecto la sesión ordinaria del 9 de noviembre, con el objeto de celebrar, de 16 a 20, una sesión especial para recibir al Ministro de Salud, señor Carlos Massad, a quien el Senado ha invitado para analizar los problemas del sector.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, me permito recordar que será necesario compatibilizar el trabajo que realizará el Senado en el mes de noviembre con el tratamiento del Presupuesto de 1995, el que tiene que ser aprobado por la Comisión Especial Mixta y luego discutido por cada una de las ramas del Congreso.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Así es, señor Senador. Si fuere preciso, se citará a sesiones especiales con el objeto de cumplir con las disposiciones constitucionales que rigen sobre la materia. Obviamente, los Comités adoptarán los acuerdos respectivos en su debida oportunidad, al término de los trabajos de la Comisión Especial Mixta y de sus Subcomisiones.

En todo caso, estamos conscientes de que hay plazos límites para tomar las determinaciones pertinentes sobre el asunto. Creo que tenemos disponibilidad de tiempo suficiente como para hacer modificaciones menores que nos permitan cumplir con nuestra obligación.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1310-13

### ADECUACIÓN DE NUMERO DE PENSIONES ASISTENCIALES Y SUBSIDIOS FAMILIARES

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde tratar en el primer lugar del Orden del Día el proyecto, en primer trámite constitucional, que permite adecuar el número de pensiones asistenciales y subsidios familiares que se otorgarán durante 1994 a p:s disponibilidades presupuestarias, y declara bien concedidos los beneficios que indica. Cuenta con informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 16a, en 2 de agosto de 1994.*

*Informes de Comisión:*

*Trabajo, sesión 2a, en 5 de octubre de 1994.*

*Hacienda, sesión 2a, en 5 de octubre de 1994.*

*Constitución, sesión 2a, en 5 de octubre de 1994.*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto se inició en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y está calificado de "suma"*

*urgencia. Por acuerdo de la Sala, fue enviado previamente en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que ésta se pronunciara sobre ciertas dudas de constitucionalidad, a raíz de la observación de un señor Senador en el sentido de que la iniciativa incidiría en una materia relativa al ejercicio del derecho a la seguridad social. En consecuencia, no podría contener una delegación de facultades legislativas en el Presidente de la República, de acuerdo con lo establecido por el inciso segundo del artículo 61 de la Carta Fundamental.*

*La Comisión, en mérito de los fundamentos, antecedentes y razones expresados en el informe, y especialmente en los cuatro considerandos que señala, concluyó, por la unanimidad de sus miembros presentes, que los preceptos del mensaje en consulta -en particular, su artículo 1º, en el que recaían las observaciones mencionadas- son constitucionales e inciden en materias propias de ley común. Por ello, no hay, a su juicio, inconvenientes para que contengan una delegación de facultades legislativas en el Primer Mandatario.*

*Previo al pronunciamiento de la Comisión de Constitución, la de Trabajo estudió el asunto y, de conformidad a los antecedentes jurídicos y de hecho que examinó, prestó, también por unanimidad, su aprobación en general al proyecto; y con igual votación lo hizo en particular.*

*El texto propuesto consta de dos artículos permanentes.*

*La iniciativa fue igualmente informada por la Comisión de Hacienda, la que por su parte deja constancia de que el proyecto no ocasiona un mayor gasto fiscal, puesto que existen las disponibilidades presupuestarias necesarias en el Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales y en el Fondo Nacional de Subsidio Familiar. Agrega que tampoco produce efecto negativo alguno en la economía del país, ya que no importa desequilibrios presupuestarios.*

*Por estos considerandos, la Comisión de Hacienda dio su aprobación al texto propuesto en el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general, ofrezco la palabra.*

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, me parece que esta iniciativa es bastante simple, como lo prueba su tramitación en el Senado. Son tres las Comisiones que, por distintas razones y apreciándola desde diferentes ángulos, la han aprobado.

Hace poco tiempo, exactamente en julio pasado, despachamos en segundo trámite constitucional un proyecto que se refería a diversas normas sobre seguridad social, y que incidía igualmente en las pensiones asistenciales. El que ahora discutimos -como se ha dicho, en primer trámite- se refiere, en dos artículos, a las pensiones asistenciales y a los subsidios familiares.

Por el artículo 1º se faculta al Presidente de la República para que cada año modifique, a través de decretos, los marcos presupuestarios

regionales, pensiones asistenciales y subsidios familiares y el número de estos beneficios a otorgar en el respectivo año calendario.

El artículo 2° declara ajustados a derecho los cupos de subsidios familiares y de pensiones asistenciales que hayan excedido los números máximos autorizados con anterioridad a la vigencia de la ley a que dará origen el proyecto, pero sin sobrepasar las disponibilidades contempladas en los marcos presupuestarios pertinentes.

Los subsidios familiares los reciben -entre otros beneficiarios- la madre o, en subsidio, el padre de los menores de hasta 15 años de edad a los cuales no pueden mantener por carencia de medios económicos; se encuentran regionalizados, y los otorgan los alcaldes en conformidad a la cuota que corresponde al municipio del total asignado a cada Región.

Las pensiones asistenciales las perciben los mayores de 65 años y los inválidos carentes de recursos para subsistir, y las conceden las intendencias.

Señor Presidente, he querido intervenir, al dar mi aprobación a este proyecto de ley, para señalar que, en una reunión que sostuve hace meses con la mayoría de los concejales de las distintas comunas de la provincia de San Antonio, se me planteó el problema suscitado a muchos alcaldes en el sentido de que, pese a estar pagando pensiones asistenciales y subsidios familiares dentro de los marcos presupuestarios fijados, habían recibido de la Superintendencia de Seguridad Social una circular donde se les informaba que habían excedido el número de cuotas de que disponían. Hicimos presente este problema de hecho al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social -quien estuvo con nosotros hasta hace unos momentos-, y él, con mucha diligencia, ordenó estudiar el asunto, redactándose la iniciativa que se ha vertido en los dos artículos del proyecto en debate, el que pocas semanas después de ocurrido lo que relaté estamos en condiciones de considerar y despachar aquí, en la Sala del Senado.

Deseo destacar la diligencia, acuciosidad y buena disposición que ha tenido el señor Ministro del Trabajo para dar solución a este problema de hecho, sobre todo a través del artículo 2°, que permite regularizar la situación en que han incurrido, no sólo los alcaldes de las comunas de San Antonio -que represento-, sino los del resto de los municipios del país, con motivo de un cambio en la interpretación de la legislación vigente.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, tengo el honor de informar este proyecto de ley, que, tal como se ha expresado, persigue dos objetivos: primero, permitir la adecuación del número de pensiones asistenciales y de subsidios familiares

que se concederán en 1994 a las disponibilidades presupuestarias de los Fondos respectivos, y segundo, declarar bien otorgados, ajustados a derecho, los cupos de subsidios familiares y pensiones asistenciales que hayan excedido los números máximos autorizados, pero sin sobrepasar los marcos presupuestarios regionales para dichos fines.

Conviene recordar que esta iniciativa fue analizada por tres Comisiones de esta Corporación: la de Constitución, que resolvió favorablemente, en forma unánime, una consulta relativa a su constitucionalidad; y las de Trabajo y de Hacienda, las cuales, también por unanimidad, proponen aprobarla.

Me parece pertinente recordar, sucintamente, cómo funcionan estos mecanismos asistenciales.

Existe un subsidio familiar, cuyo monto actual es de 2 mil pesos, con el que se benefician alrededor de 800 mil personas de escasos recursos. Los antecedentes respecto al cumplimiento de los requisitos para acceder al subsidio son verificados por las municipalidades mediante declaraciones de quienes postulan a él, informes sociales, encuestas u otros medios que permitan llegar a la conclusión de la necesidad del mismo. Corresponde al alcalde respectivo dictar la resolución que otorga el subsidio, que se registra en el Instituto de Normalización Previsional.

Por otra parte, las pensiones asistenciales tienen hoy un monto de 15 mil 967 pesos y benefician a alrededor de 291 mil invidiosos y personas mayores de 65 años que carecen de recursos. En este caso, la verificación de los requisitos y la resolución pertinente son de cargo de las intendencias regionales.

Existen un Fondo Nacional de Subsidio Familiar y un Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales, financiados con aporte fiscal, de los cuales salen los recursos para otorgar estos beneficios. En diciembre de cada año se definen 13 marcos presupuestarios regionales que determinan el límite de gasto para el año siguiente, junto con fijar el número máximo mensual de nuevos subsidios o pensiones que se otorgarán por Región (para 1994, estos marcos presupuestarios y de nuevos cupos fueron fijados por los decretos supremos N°s. 130 y 131, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de diciembre de 1993).

Anualmente, en el mes de enero, los intendentes resuelven la distribución de los subsidios y de las pensiones asistenciales entre las distintas comunas de su Región, dentro de los marcos presupuestarios y de los nuevos cupos.

Los subsidios y pensiones asistenciales se conceden por tres años, y los decretos que fijan el monto y número de beneficios también determinan un mínimo de revisiones, para verificar si se mantienen los requisitos que permitieron acceder a aquéllos. Esta revisión es la que permite incorporar nuevos beneficiarios (para reemplazar a quienes dejaron de cumplir los requisitos), sin que ello signifique aumentar el gasto.

Ahora bien, ¿por qué es necesario adecuar el número de pensiones asistenciales y de subsidios familiares a conceder en 1994? Por lo siguiente.

Como se dijo, en el caso de las pensiones asistenciales hemos aprobado, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, la eliminación de las revisiones obligatorias cada tres años, en un proyecto que acaba de salir de Comisión Mixta y que probablemente sea despachado en definitiva esta semana. Este cambio en la mecánica obliga, desde ya, a readecuar lo que se había definido como nuevos cupos, al menos para noviembre, puesto que ya no existirá el mismo procedimiento para el cambio o renovación de beneficiarios.

En cuanto a los subsidios familiares, este año vencen 178 mil otorgados hace tres años y que no fueron contemplados en el decreto supremo N° 131, antes mencionado. Esto hace imprescindible ajustar también los cupos de dicho decreto, para permitir una óptima distribución de los recursos existentes entre la gente que los necesita.

Tal como señala el informe de la Comisión de Constitución, aunque el artículo 1° del proyecto se refiere a aspectos procesales de la administración y operación de los beneficios, es menester su aprobación como ley a fin de posibilitar la dictación de nuevos decretos supremos modificatorios de los vigentes, con el objeto de adecuarlos a las situaciones descritas y aprovechar efectiva y eficientemente las disponibilidades presupuestarias existentes.

El segundo problema que aborda esta iniciativa es la regularización de nuevas pensiones asistenciales y subsidios familiares concedidos por algunas intendencias y alcaldías como consecuencia de revisiones de beneficios otorgados con posterioridad al 1° de julio de 1987. De acuerdo a la ley vigente, las revisiones que dan derecho a conceder nuevas pensiones y subsidios son sólo aquellas referidas a beneficios concedidos con anterioridad a esa fecha. A pesar de que se otorgaron algunas pensiones y subsidios producto de revisiones que no facultaban para conceder nuevos beneficios, éstos se dieron dentro de los márgenes presupuestarios regionales. Por ello, el proyecto regulariza esta situación, pues de lo contrario deberían dejarse sin efecto tales pensiones asistenciales y subsidios familiares, perjudicando a gente que cumple todos los requisitos para percibirlos y que se encuentra dentro del segmento más pobre de nuestra población.

Reitero lo señalado en el informe de la Comisión de Hacienda en orden a que esta iniciativa no implica mayor gasto fiscal.

Basado en la unanimidad que concitó el proyecto en todas las Comisiones que lo estudiaron, solicito a la Sala aprobarlo en general y, si es posible, también en particular.

He dicho.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor THAYER.- En vista del informe que acaba de rendir el señor Presidente de la Comisión de Trabajo; de la aceptación unánime del informe de ésta por la de Hacienda; del parecer de la Comisión de Constitución, y de las explicaciones entregadas por el Senador señor Hamilton, tengo la impresión de que no debiera haber mayor dificultad para aprobar este proyecto, que contempla una regularización absolutamente indispensable respecto de beneficios sociales tan importantes como las pensiones asistenciales y los subsidios familiares.

Como se señaló, la facultad del Presidente de la República para fijar los marcos presupuestarios regionales para el otorgamiento de dichos beneficios se agotaba al ejercerla en el mes de diciembre, lo cual imposibilitaba modificar el número de ellos en circunstancias determinadas, ya fuera para aumentarlos cuando se producían nuevos cupos por haber mayores recursos, o para reducirlos por falta de financiamiento.

En principio, se buscó una solución en virtud de una facultad delegada en el Presidente de la República con el objeto de que pudiera ejercer nuevamente esa atribución. Empero, luego de un análisis más detenido, se concluyó que era mejor facultar al Primer Mandatario para modificar, h& veces que estime conveniente, mediante uno o más decretos del Ministerio del Trabajo, el número máximo mensual de pensiones asistenciales y subsidios familiares, moviéndose dentro de los marcos presupuestarios de cada Región.

A mi entender, el artículo 1° del proyecto no tiene otro alcance que el mencionado. Y su artículo 2° regulariza una situación derivada de una interpretación que, legítimamente, dieron las municipalidades y que fue motivo de reparos porque, en realidad, no correspondía al alcance exacto de la ley.

Por consiguiente, no teniendo otro fin el proyecto, creo que debería ser aprobado por unanimidad.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general y particular la iniciativa, ya que hasta el momento no se han recibido indicaciones. Y la Mesa entiende que, habiéndose acogido unánimemente por las Comisiones que la trataron, los señores Senadores no las presentarán.

El señor HAMILTON.- Efectivamente, señor Presidente.

El señor RUIZ (don José).- Concuero con esa apreciación.

*-Se aprueba en general el proyecto, y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.*

**Boletín N°920-01**

## **MODIFICACIÓN DE ARTICULO 5° TRANSITORIO DE LEY DE PESCA Y ACUICULTURA**

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 5° transitorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para cuyo estudio se cuenta con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 27a, en 31 de agosto de 1994.*

*Informe de Comisión:*

*Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 1a, en 4 de octubre de 1994.*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- La presente iniciativa, que consta de dos artículos, tuvo su origen en moción de diversos señores Diputados, y la referida Comisión, por la unanimidad de sus miembros y atendidas las consideraciones que expone en su informe, propone aprobarla en los mismos términos en que lo hizo la Cámara Baja.*

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, esta iniciativa corresponde a una moción de diversos señores Diputados, y dentro de sus antecedentes se hace presente la conveniencia de que las regulaciones jurídicas de actividades productivas sean homogéneas para todos los agentes que participan en ellas, lo cual resulta bastante lógico. También se indica que menos de la mitad de los titulares de concesiones marítimas han optado por quedar regidos por el Título VI de la Ley General de Pesca, número bastante reducido si se considera el objetivo señalado. Finalmente, se expresa que la mayor parte de los concesionarios realizan su trabajo en lugares apartados, de muy difícil acceso, lo cual les provoca dificultades para tomar conocimiento oportunamente de la ley.

Por esas consideraciones, el proyecto que estamos viendo en este instante persigue tres objetivos de suma importancia. Uno de ellos se refiere a los problemas que ha producido el breve plazo que establecimos en el artículo 5°

transitorio de la Ley de Pesca. Una aplicación más amplia del régimen jurídico contemplado en ella permitirá normalizar la situación legal de la acuicultura en todo Chile. No olvidemos que la acuicultura posibilita al país exportaciones por un monto que supera los 350 millones de dólares. El plazo que se dio en la citada norma fue de 180 días, y muy pocos pudieron aprovecharlo.

Otro objetivo importante se vincula con la protección del medio ambiente y el control de plagas y enfermedades, aspectos que quedarán incorporados mediante las modificaciones que se desea introducir.

Por último, cabe señalar que más de 2 mil solicitudes de concesiones quedaron pendientes. Y ello obedece a una razón muy sencilla: la Subsecretaría de Marina y el Ministerio de Defensa Nacional, por decreto supremo N° 660, de 1988, exigían que las solicitudes de concesiones marítimas contaran con diferentes antecedentes, los cuales no fueron presentados, según apreciación de aquella Subsecretaría. La legislación anterior requería, además de la resolución favorable de la Subsecretaría de Pesca, una solicitud formal de concesión marítima. Por diversas razones, la mayoría de las personas omitió este trámite, que es el motivo por el cual ahora -como dije- hay más de 2 mil solicitudes pendientes.

En consecuencia, el artículo 2° del proyecto de ley en análisis pretende solucionar el problema sobre la base de establecer una norma legal interpretativa que permitirá normalizar la situación jurídica relacionada con tales solicitudes.

Conforme a lo anterior, la iniciativa resulta muy beneficiosa; en la Comisión todos estuvimos de acuerdo con ella, lo mismo que la Cámara de Diputados y la Subsecretaría de Pesca. No hay ningún problema para su aprobación.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, solamente quiero añadir que el sector de la acuicultura de nuestro país enfrenta una muy difícil situación en cuanto a los trámites administrativos y a la dictación oportuna de los reglamentos a que se refiere la Ley General de Pesca.

La definición de zonas aptas; el establecimiento por vía reglamentaria de un registro de acuicultores, y las normas reglamentarias dirigidas a prevenir la contaminación y lograr el manejo adecuado a través de estudios de impacto ambiental, han sufrido una demora de prácticamente cuatro años. Y esto ha significado un importante freno a la acuicultura. En primer lugar, porque las áreas donde ésta se desarrolla tienen que ir cambiando año a año, a fin de permitir una renovación del fondo de mar o de lagos, según corresponda, y preservar las condiciones ecológicas que, por lo demás, tanta

falta hacen a los salmones, que son el mejor fusible, pues mueren en caso de contaminación.

Por otro lado, aquí se ha mencionado una cifra verdaderamente importante. La acuicultura está avanzando rápidamente dentro del sector pesquero, y no nos cabe la menor duda de que en los próximos años será una actividad económica mayor que la pesca industrial.

En este sentido, existen varias iniciativas legales para otorgar el apoyo que requiere el sector. Una de ellas es la que estamos analizando en esta ocasión, que, como señaló el señor Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, aparte la votación unánime de ésta y de la Cámara de Diputados, contó con la participación positiva del Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Pesca.

Por ello, estimamos conveniente que la Sala apruebe a la brevedad el proyecto, porque eso permitirá que más de 600 cesiones que en este momento están detenidas puedan ser activadas en forma transparente por las Subsecretarías de Pesca y de Marina.

Finalmente, cabe destacar que estamos pendientes de la agilización de los reglamentos que he señalado. Si ella no se concretara, sería necesario modificar la Ley de Pesca en orden a autorizar a las personas que han visto detenidos sus proyectos por tres o cuatro años el desarrollo anticipado de sus actividades, con las garantías del caso.

Esos antecedentes adicionales me inducen a pedir a mis Honorables colegas que aprueben en general y particular la iniciativa.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, éste es otro proyecto que, a mi entender, no debería tener ninguna dificultad para su aprobación. Corresponde, desde el punto de vista técnico, a lo que explicaron muy claramente los Senadores señores Mc-Intyre y Horvath, y desde la perspectiva jurídica, a un principio indiscutible: tender a normalizar diversas situaciones. Si se dictó una Ley de Pesca con gran acuciosidad, es razonable pensar que ésa es la normativa que habitualmente debe regir y que no procede mantener como opción un cuerpo legal que data de 1960.

Por consiguiente, esta regularización me parece conveniente en todo sentido; respeta la libertad de elegir, pero presume la voluntad de optar por la ley más nueva, más completa y general.

Por eso, estimo que no debería haber dificultad para aprobar la iniciativa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, Coincido con las opiniones vertidas en esta Sala respecto a la modificación del artículo 5° transitorio con el objeto de otorgar un plazo de 30 días, el que, sin embargo, pienso que resulta insuficiente, pues, si bien el previsto por la ley era de 90 días, no obstante, 2 mil personas regidas por la normativa no pudieron hacer uso de la facultad que se les concedió para efectuar la opción correspondiente.

Por lo tanto, me permito recabar el consenso de la Sala con el fin de que el plazo de que habla el artículo 5° transitorio sea de 60 días en lugar de 30 días.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Para esos efectos, señor Senador, se requiere el acuerdo unánime de la Sala. En todo caso, Su Señoría, si gusta, puede presentar las indicaciones que estime convenientes. Nos encontramos en la discusión general y es perfectamente posible formular indicaciones.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, si no hay oposición, creo que la iniciativa podría ser aprobada en general y en particular, porque nosotros estaríamos llanos a aceptar la sugerencia del Senador señor Siebert.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Entonces, se requeriría el asentimiento unánime de la Sala.

El señor HORVATH.- Perdón, señor Presidente.

En mi opinión, la inquietud del Senador señor Siebert quedó despejada en la intervención del Honorable señor Thayer. Se supone que quienes optaron por la nueva ley tendrían 30 días para decidir si se acogen a la antigua, que es justamente lo que no quieren. Por eso, el plazo de 30 días sería más que suficiente.

Además, el proyecto viene planteado en los mismos términos en que lo acogió la Cámara de Diputados, de manera que aprobarlo en idéntica forma significaría el camino más expedito para que se convierta en ley cuanto antes.

El señor MC-INTYRE.- Efectivamente, señor Presidente. Creo que podríamos ganar tiempo si lo aprobamos tal como está. Por eso, rogaría al Honorable señor Siebert que retirara su proposición.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, ella sólo tiene por objeto agregar 30 días para que los interesados puedan optar por la otra alternativa, la cual no da automáticamente la ley. Pero, si no hay consenso en torno de ella, no tengo inconveniente en retirarla.

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Muy bien.*

*En consecuencia, si le parece a la Sala, se aprobaría el proyecto en general y también en particular, ya que no se han presentado indicaciones.*

*-Se aprueba en general el proyecto, y también en particular, por no haberse formulado indicaciones.*

Boletín N°429-15

## **SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS**

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En el tercer lugar del Orden del Día, figura el proyecto, en primer trámite constitucional e iniciado en moción del Honorable señor Piñera, que modifica la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, y establece un sistema de protección contra la contaminación proveniente de vehículos motorizados, con informes de las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley: (moción del señor Piñera).*

*En primer trámite, sesión 22a, en 25 de julio de 1991.*

*Informes de Comisión:*

*Transportes, sesión 14a, en 19 de julio de 1994.*

*Medio Ambiente y Bienes Nacionales, sesión 31a, en 7 de septiembre de 1994.*

*Discusión:*

*Sesión 3a, en 6 de octubre de 1994 (queda pendiente su discusión general).*

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La discusión general de este proyecto quedó pendiente en una oportunidad anterior, pero la Mesa no tiene inscrito para intervenir a ningún señor Senador en este momento.*

*Por lo tanto, ofrezco la palabra.*

El señor OTERO.- ¿Me permite una consulta, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, entiendo que lo que está en discusión y se va a votar es el informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, que modificó sustancialmente el otro informe que existe sobre la materia, elaborado por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Así es, señor Senador, según me informa el señor Secretario.

Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, analizados los informes de las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Medio Ambiente y

Bienes Nacionales respecto al boletín N° 429-15, que modifica la ley N° 18.290, Ley del Tránsito, en cuanto a la protección contra la contaminación de vehículos motorizados, resulta lamentable observar que ninguno de los dos consulta el parecer del personal especializado de la Institución afectada por la normativa propuesta.

En antecedente de que el Senado tendría biteres en conocer mi opinión, en mi calidad de profesional en la materia, para mejor ilustrar a la Sala, pedí la debida información al Departamento de Tránsito (O.S.2) de Carabineros, lo que me permite hacer las siguientes precisiones:

El proyecto en mención fue presentado el 24 de julio de 1991 en la Oficina de Partes del Honorable Senado, época en que se carecía de un sistema de control eficiente sobre la materia, por la falta de recursos técnicos.

Durante 1993 se creó el Departamento de Fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con la misión específica de controlar las fuentes móviles de contaminación atmosférica y la licitación de recorridos para el transporte colectivo de pasajeros.

Para el cumplimiento de tales funciones, dicho organismo cuenta con un moderno equipamiento tecnológico al interior de ocho camionetas importadas, con determinadas especificaciones técnicas, que le permiten fiscalizar, en diferentes lugares de Santiago, a distintas horas y con ágil desplazamiento, la contaminación de vehículos motorizados.

A lo anterior se añaden 16 carabineros de la Prefectura del Tránsito, que de manera permanente acompañan, como fuerza pública, a los señalados equipos fiscalizadores.

Útil resulta indicar que del Ministerio Secretaría General de la Presidencia depende la Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana, con funciones similares a las ya mencionadas y presupuesto distinto.

Actualmente, la Prefectura del Tránsito de Carabineros cuenta con ocho opacímetros de modelo antiguo proporcionados por la ex Comisión de Descontaminación de la Intendencia Metropolitana, los que en su mayoría se encuentran deteriorados y sin financiamiento para su reparación.

De lo anterior es posible inferir que todo el sistema de control y fiscalización de las entes móviles de contaminación se realiza sólo en la Región Metropolitana. A requerimiento del Jefe de Zona de Valparaíso, se facilita un opacímetro por un día a la semana a esta Región, cuyo grado de contaminación consta a los señores Senadores.

Cabe destacar que la labor realizada durante 1993 y el transcurso del presente año ha permitido que el sistema de fiscalización actúe con eficiencia, tanto en la cantidad y calidad de los controles como -que es lo más importante- en la disminución objetiva de los efectos contaminantes sobre la

ciudad de Santiago, ya que en el último período no se ha registrado ninguna medición de riesgo crítico para la salud de la población, como ocurrió durante 1991 y 1992, a causa de los contaminantes móviles.

En cuanto al proyecto, merece aprensiones el inciso segundo del artículo 82 propuesto, que faculta a Carabineros para retirar de la circulación a cualquier vehículo motorizado en que constate visualmente emanaciones contaminantes y llevarlo a un establecimiento de Revisión Técnica autorizado por el Ministerio de Transportes.

Efectivamente, dicha atribución policial, basada exclusivamente en la capacidad visual de un carabinero, hace pensar que dicha acción podría ser injusta o al menos carente de fundamento técnico, por cuanto tal decisión queda entregada solamente al criterio de un funcionario, el cual podría estar errado al no tener una base apropiada para efectuar dicha función.

La Subsecretaría de Transportes, mediante oficio N° 2.016, de 16 de agosto del año en curso, señaló que la detección de humo visible del tubo de escape del vehículo puede determinar conclusiones equívocas respecto de la condición contaminadora del mismo, por los diferentes factores que inciden en el problema.

Esta norma se contrapone con lo preceptuado en la moción, que otorga a Carabineros de Chile la facultad legal para retirar de la circulación a cualquier vehículo motorizado que transite contaminando sin necesidad de mediciones técnicas. Tal atribución es una grave responsabilidad para el personal que toma la determinación, por cuanto el artículo 161 de la Ley de Tránsito, en lo pertinente, establece que será de cargo del infractor el costo del traslado, bodegaje y otros en que incurriere la autoridad, los que deberán ser pagados en forma previa al retiro del vehículo del lugar de almacenamiento, sin perjuicio de la sanción que corresponda por la infracción.

Nada dice la iniciativa de ley qué pasa si, después de retirado el vehículo por apreciación visual y controlado por la autoridad competente, se establece que está dentro de las normas no contaminantes. Es obvio que el afectado se niegue a pagar y reclame daños y perjuicios por este procedimiento indiscriminado.

Cabe preguntarse, ¿esta revisión técnica y sus efectos económicos, quién los absorbería?

El personal de Carabineros, en conocimiento del riesgo que esto significa, no va a poder atreverse a efectuar este procedimiento.

Por lo demás, es pública y notoria la falta de establecimientos de revisión técnica en Santiago, los que por su insuficiencia operativa hacen prácticamente imposible poder cumplir con dicho trámite legal una vez al año, por lo que no se aprecia cómo podrían atender, además de los vehículos que

realizan largas esperas para su revisión, a los que lleven Carabineros en la creencia de que podrían estar contaminando.

La experiencia demuestra que la validez del Certificado de Revisión Técnica es relativa, por cuanto los usuarios afinan sus vehículos para el solo efecto de la revisión técnica, incluso pidiendo piezas prestadas. Obtenido el Certificado, el vehículo sigue contaminando igual que antes. Otro tanto ocurre con los sistemas catalíticos, muchos de los cuales son arreglados dejándolos convertidos en un simple tubo de escape, lo que es muy difícil de detectar.

El único sistema efectivo es la revisión periódica y sorpresiva del vehículo en circulación.

Ante lo anterior, aflora la siguiente inquietud: ¿quién pagaría esta prestación de servicio por las revisiones técnicas adicionales a que son sometidos los vehículos retirados de circulación por Carabineros?

Ahora bien, al detectarse mediante la revisión técnica que en realidad el vehículo excede los límites contaminantes, debiera ser trasladado a un aparcadero municipal; tarea bastante complicada, por cuanto son escasas las municipalidades que cuentan con estas instalaciones, y las que las tienen, resultan insuficientes para la cantidad de vehículos que deben almacenar debido a los accidentes de tránsito.

Es conveniente poner en conocimiento del Honorable Senado que los vehículos que hoy retiran los inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones por esta misma causa deben ser trasladados y estacionados en el Parque O'Higgins, para los mismos efectos contenidos en este proyecto de ley, con los consiguientes riesgos de pérdidas y deterioros.

Vale decir que esta propuesta modificatoria del actual artículo 82, inciso segundo, de la Ley de Tránsito resultaría impracticable en la actualidad.

En el número 3 (nuevo) de la mencionada iniciativa, se propone incluir como infracción clasificada de gravísima la relativa a vehículos contaminantes, dejando de ser grave tal como en este instante la considera la Ley de Tránsito.

El tema precedente -se estima- escapa a la intención que tuvo el legislador al momento de efectuar la clasificación de las infracciones gravísimas, y que no fue otra que la de evitar los accidentes de tránsito a través de sanciones más rigurosas para aquellas actitudes que reflejen un despre-ció por la seguridad propia y la de terceros. No obstante, el estar clasificada la contaminación atmosférica provocada por vehículos motorizados como infracción grave -tal cual lo es hoy-, implica también una mayor rigurosidad en su penalidad respecto de la mayoría de las otras infracciones contempladas en ese texto legal. Inclusive, también está sujeta a la suspensión de licencia en caso de conductas reincidentes.

En el número 4 del proyecto aludido se propone que a los vehículos contaminantes se les impida su desplazamiento por un lapso similar al de los conductores reincidentes en infracciones gravísimas, lo que desde el punto de vista de los principios laborales constituiría una limitación al derecho al trabajo, en especial de aquellos vehículos destinados al transporte colectivo de pasajeros.

Estimo que es suficiente la reparación de la falla mecánica que contamina para poder hacer uso del vehículo en cuestión, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que dicha infracción conlleva.

Existe el convencimiento -y esto es muy grave- de que a Carabineros se le ha aumentado la dotación para combatir la delincuencia, factor prioritario en la inquietud ciudadana, y prestar además los servicios que señala su Ley Orgánica. En la ley N°19.127, publicada en el Diario Oficial N° 34.188, de fecha 8 de febrero de 1992, se aumentaron las plazas de carabineros en 2 mil funcionarios. Sin embargo, a mi pesar, debo señalar que las mil contempladas para el año pasado y las mil consideradas para este año no han podido ser llenadas porque aún no se ponen los fondos a disposición de Carabineros, con grave perjuicio para la seguridad ciudadana, convencida de que, no obstante haberse aumentado las plazas, no se cuenta con los efectivos que supuestamente la Institución tendría. La actual Ley de Presupuesto tampoco consulta dichos fondos. Y no contando con estos recursos, de acuerdo con el financiamiento fijado en el artículo 3° del citado cuerpo legal, no es posible realizar un proceso de selección de postulantes y de formación de futuros funcionarios, lo que es delicado, largo y, por lo menos, demandaría un año y medio hacer efectivo este aumento de dotación.

Con el mérito de estos antecedentes, estimo que el proyecto que nos preocupa ha perdido su oportunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, no deseo repetir los argumentos que dimos en el primer análisis de la iniciativa en comento. Sin embargo, debe quedar muy claro que ella establece un mecanismo que mejora la manera de fiscalizar los vehículos que sobrepasan las normas de emisión de contaminantes de la atmósfera. Y con el método propuesto por el Senador señor Pinera resulta muy fácil verificar las infracciones. Basta que un vehículo emita humos visibles para hacerse sospechoso en esta materia. Cabe destacar que la Comisión de Medio Ambiente ha perfeccionado el texto propuesto por la de Transportes y Telecomunicaciones, al consignar que la medición habrá de regirse por una escala, con lo cual se da a aquélla un carácter objetivo, y no discrecional.

El precepto respectivo se agregó después de analizar los antecedentes técnicos con la Subsecretaría de Transportes y de llegar a la conclusión

de que hay maneras de verificar los humos visibles con indicadores en una escala, como, por ejemplo, la de Ringel-mann. De acuerdo con ésta, se ven unos cuadriculados con distintas densidades, se comparan con el humo y se comprueba fehacientemente si el vehículo está o no está contaminando. Esa es la relación que, de acuerdo al inciso tercero propuesto, deberá hacer la Subsecretaría de Transportes mediante decreto supremo.

Ahora, con respecto a las observaciones del Honorable señor Huerta, quien también es miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, creo conveniente precisar que el proyecto no pretende más de lo señalado: facilitar, por una parte, la labor de Carabineros y funcionarios municipales, y, por otra, la respuesta fundada de las personas que puedan observar estas situaciones día a día en las zonas más congestionadas del país, especialmente en Santiago. Hubo especial preocupación por que la medida no afectara a Regiones donde la contaminación y congestión no existen, y, de hecho, la materia se resuelve a través de las normas de la ley marco, que tienen más bien carácter territorial.

Entendemos que el proyecto no soluciona el problema de contaminación de Santiago, pero, a nuestro juicio, apunta en la dirección correcta. Una solución definitiva requiere una ley marco más amplia, la sistematización del transporte, con jerarquización del mismo -metro, trolebuses, tranvías, bicicletas, en fin- y un cambio de mentalidad rotundo, porque hay personas que derechamente no hacen uso de su opción de ser peatones o de recurrir a otras alternativas de transporte. Como se ha dicho en términos populares: "Una vez que un chileno se sube a un auto, no se baja más". Ese es uno de los elementos que está atentando contra la calidad de vida de ciertas ciudades.

En este contexto, señor Presidente, me parece necesario aprobar en general el proyecto, sin perjuicio de que se pueda perfeccionar su texto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Antes de ceder la palabra a los señores Senadores que la han solicitado, deseo hacer ver que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales sugiere en su informe que el proyecto sólo sea aprobado en general.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en lo personal firmé el informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba, con modificaciones, el proyecto en debate. Sin embargo, en las semanas transcurridas desde entonces, se han producido algunas novedades. Desde luego, la propia Comisión ha estado estudiando durante mucho tiempo -hoy y mañana sesionará por este motivo- la iniciativa que regula fundamentalmente las licencias de conducir y que contiene todo un capítulo relativo a las sanciones por infracciones al conducir un vehículo motorizado. Esas disposiciones contradicen completamente, en cuanto a la configuración del delito y a su penalidad, lo establecido en la presente moción. Confieso

que me inclino más por lo propuesto en ésta -así lo he manifestado en la Comisión-, pero cabe destacar que aquí existe una contradicción.

Por otro lado, hay un proyecto que modifica la Ley del Tránsito -está a punto de ser despachado por la Cámara de Diputados, y, en consecuencia, lo veremos pronto-, con motivo del cual seguramente trataremos otros problemas, en especial los que guardan relación con la contaminación que pueden producir los vehículos motorizados. Por tanto, o habrá aquí una nueva contradicción o estaremos legislando con discrepancias en una misma materia entre las dos ramas del Parlamento y en dos proyectos en una misma Cámara.

Por último, me asalta la duda de si el entregar a Carabineros las facultades a que se refiere el Senador señor Huerta no contravendría el número 2° del artículo 62 de la Constitución Política, el cual reserva al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de dar nuevas atribuciones a los servicios públicos.

En estas circunstancias, señor Presidente, solicito que el proyecto vuelva a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones a fin de que, en posesión de todos los antecedentes y teniendo presente esta aprensión sobre constitucionalidad, acuerde incluirlo en el proyecto total o, bien, despacharlo separadamente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa propone, más bien, que el segundo informe sea emitido por las Comisiones de Transportes y de Medio Ambiente, unidas. Pero ello podremos decidirlo más adelante.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, el proyecto tiene un objetivo muy limitado, circunscrito, pero, al mismo tiempo, muy importante. Quiero recordar que los estudios de la Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana mostraron que el 70 por ciento del problema de partículas en suspensión en la ciudad de Santiago se genera por motores diesel en mal funcionamiento. Así las cosas, cabe preguntarse por qué circulan motores diesel en tal situación, cuando las normas establecen requisitos de certificación técnica.

En verdad, la experiencia indica que ello se produce por tres razones. Primero, porque una serie de certificados técnicos se obtiene en mala forma, sin cumplir nunca con la normativa. Segundo, porque hay vehículos que, no obstante reunir los requisitos en el momento de la revisión, posteriormente, por deterioro del motor, dejan de cumplir con ellos y siguen circulando un año entero. Tercero, porque algunas personas, al enfrentar el examen técnico, recurren a combustibles o a piezas especiales para el solo efecto de pasarlo, los que después son removidos.

Tales consideraciones nos permiten comprender por qué muchas veces nos encontramos con el contraste de que determinado vehículo cuenta con su

certificado de revisión técnica al día y, no obstante, obvia y manifiestamente se encuentra contaminando. Pero actualmente la legislación no autoriza a nadie a tomar cartas en el asunto.

Por esas razones, porque aquí está en juego el 70 por ciento del problema de las partículas en suspensión, porque el sistema de la revisión técnica no está dando resultado, creo necesario aprobar el proyecto, que plantea algo extraordinariamente simple. El inciso segundo propuesto hace referencia a los denunciados indicados en el artículo 4° de la Ley del Tránsito. ¿Qué señala éste? Lo siguiente: "Carabineros de Chile y los Inspectores Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la presente ley,". En consecuencia, cualquier modificación que se haga a dicha normativa conllevará una nueva responsabilidad o atribución para Carabineros o para los inspectores municipales. Desde ese punto de vista, no podría enmendarse una sola coma de la Ley del Tránsito, y, sin embargo, se ha hecho en múltiples ocasiones a través de mociones parlamentarias. En consecuencia, el argumento constitucional no me parece relevante.

No obstante, siguiendo con el análisis de la iniciativa -presentada en 1991-, cabe destacar que consta de una norma principal y de otras menores que contemplan sanciones. La principal establece que cuando constate que "un vehículo emite humo visible en ralentí, salvo aquel que se emite en el período correspondiente a la puesta en marcha del motor, o compruebe técnicamente que el vehículo ha superado dichos índices," el denunciante "procederá a dejar sin efecto el certificado de revisión técnica y el de gases, mediante una anotación en su reverso", e impedirá que siga circulando.

Por lo tanto, respondiendo a algunas de las observaciones hechas, deseo indicar que, en mi opinión, las Comisiones de Transportes y de Medio Ambiente hicieron aportes muy significativos a la iniciativa. Entre ellos está, por ejemplo, el que mencionó el Senador señor Horvath, en virtud del cual la determinación de los niveles de emisión de humo no quedará sujeta a un criterio discrecional, sino a parámetros objetivos.

En segundo lugar, en ciertas acciones hay un elemento de discrecionalidad. Cuando se notifica una infracción por exceso de velocidad sin un controlador de ésta -como ocurría antes-, existe un elemento de juicio; pero en este caso particular tal discrecionalidad se minimiza con el aporte hecho en esta materia por la Comisión de Medio Ambiente.

¿Qué establece además el proyecto? Que el vehículo contaminante podrá ser retirado de circulación, aun cuando exista un certificado de revisión técnica al día; que se anotará en el reverso de éste la falta en que se incurrió, y que se impedirá su circulación hasta demostrar, con una nueva revisión técnica, que cumple con la normativa. Eso es lo que dice el artículo principal de la iniciativa en debate.

Luego, precisa: "Sólo será válido para conducir, el certificado original de revisión técnica y de gases.". Porque si existieren copias, en caso de que haya anotaciones al reverso del original, presentando una copia se obviaría todo el control.

También se agrega al artículo 197, como falta grave, lo siguiente: "Mantener en circulación un vehículo con permiso de circulación o certificados de seguro automotriz o de revisión técnica falsos, adulterados u obtenidos en contravención a esta ley, de lo que será responsable el propietario del mismo.".

Es posible que el proyecto que modifica la ley N° 18.290, del Tránsito - presentado a tramitación en el Congreso años después-, trate también estas materias. Comparto la opinión del Senador señor Hamil-ton en cuanto a que en ciertos aspectos habría incluso que intentar modificar tal iniciativa, porque aquí surgieron algunas ideas que no fueron incorporadas o tomadas en cuenta en ella.

En seguida, el texto en debate plantea una enmienda al número 25 del artículo 198 de la citada ley, del siguiente tenor: "Mantener en circulación un vehículo con revisión técnica no vigente o dejada sin efecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 82, de lo que será responsable el propietario del vehículo.", también constituye una falta, aunque no grave. En mi opinión, es obvio que si el vehículo carece de revisión técnica o ésta ha sido anulada, no puede seguir circulando.

Por último, el proyecto agrega -lo único que podría ser discutible-, a continuación del artículo 208 de la ley, la siguiente disposición: "El que, al término de un año calendario, haya sido sancionado cuatro veces por la infracción señalada en el número 25 del artículo 198," -es decir, mantener en circulación un vehículo con revisión técnica no vigente o anulada- "será castigado con prisión en su grado máximo y con la multa aplicable a las infracciones gravísimas.".

Por lo tanto, el proyecto que nos ocupa, aprobado unánimemente por las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales -es posible que se refiera a materias contempladas en la Ley del Tránsito, normativa de carácter general-, apunta a un problema muy particular, que es real y que no está tratado en la iniciativa que modifica la ley N° 18.290. Y, por ello, sin perjuicio de que esté relacionado con la legislación señalada, sugiero seguir adelante con su tramitación normal. Tiene informe favorable del Ministerio de Transportes y -reitero- fue aprobado en forma unánime por las dos Comisiones mencionadas. Creo que su vigencia, pese a que puede tener un ámbito reducido o limitado, es plenamente válida y cumple una función útil al ayudar a resolver un problema grave, en particular en los grandes centros metropolitanos.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, concuerdo con las observaciones formuladas por el Senador señor Hamilton. En realidad, en la Comisión de Transportes estamos analizando un proyecto que tiene que ver con los aspectos en discusión en este momento, especialmente en lo relativo a la penalidad. Y llegamos a la conclusión de que es necesario examinar esta materia oyendo a jueces y Carabineros para compatibilizar bien todas las sanciones. Y en eso hemos estado en el último tiempo: revisando todas las faltas.

Estoy de acuerdo con el espíritu de la iniciativa en debate, tal como la despachó la Comisión de Medio Ambiente. Sin embargo, respecto de las modificaciones que introduce a la penalidad consignada en los artículos 197, 198 y 208 de la Ley del Tránsito, establece, por ejemplo, en el artículo 208, que quien haya sido sancionado cuatro veces por determinada infracción será sancionado con prisión en su grado máximo y Apulta, en circunstancias de que, conforme ^ al proyecto que nos hallamos estudiando en la Comisión de Transportes, basta haber sido sancionado dos veces para ser castigado. Además, el proyecto en debate señala que será castigado con prisión en su grado máximo, en tanto que el texto actualmente en estudio en la Comisión de Transportes no consigna igual penalidad.

Por lo tanto, estimo conveniente aceptar lo relativo a la parte técnica, pero sería útil que una sola Comisión compatibilizara las sanciones. Creo que el proyecto debería mandarse a la de Transportes sólo para los efectos de revisar ese punto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, de-v "fimos diferenciar dos aspectos: uno, la importancia del tema y la conveniencia de legislar, y otro, el procedimiento que empleemos para mejorar la proposición.

Yo me inclino por aprobar la idea de legislar, porque, por una parte, la gravedad del tema va en ascenso, y tenemos que actuar y dar señales firmes en tomar medidas al respecto, y, por otra, la moción tiene la ventaja de ser simple: se refiere a una forma de medición técnica no sólo por la emisión de humo, sino también por diversos procedimientos técnicos, porque puede haber avances tecnológicos que permitan -éste es el punto principal- detectar si al momento de recibir el sello de la revisión técnica, efectivamente el vehículo reunía los requisitos exigidos para ello. Nosotros apreciamos que muchas veces éste se otorga sin que, en la práctica, se cumplan las normas sobre la materia, lo cual no sólo origina malestar, sino, además, pérdida de confianza de la ciudadanía en la existencia de mecanismos de control y de revisión.

Por lo tanto, me parece sano establecer una normativa que permita llevar a cabo revisiones, hacer un seguimiento a fin de verificar que realmente el

vehículo continúa en las condiciones exigidas para permitir su circulación. En ese sentido, creo conveniente normar esta materia e introducir en la legislación un precepto sancionatorio como el que se estatuye acá, u otro.

El segundo aspecto es cómo legislar para que haya coincidencia con las otras normativas legales relativas al tema. No olvidemos que éste es un primer informe, y que puede ser necesario que el proyecto vaya a Comisión Mixta, por lo cual tendríamos tiempo para formular indicaciones y escuchar a Carabineros. Las observaciones del Senador señor Huerta son útiles, en cuanto a la forma como operará la fuerza pública frente a esta materia, y es indispensable tener esa opinión. El señor Senador preguntó a quién se cargará el costo por la retención de los vehículos, dónde se van a depositar y si las municipalidades disponen de lugares habilitados para ello. Eso hay que especificarlo, y se puede mejorar a través de indicaciones. Asimismo, creo que debe escucharse a la CONAMA. Tengo la impresión, según información directa de ésta, de que es favorable a una normativa de esta naturaleza. Y durante la tramitación del proyecto, al igual como lo hemos hecho en otras ocasiones, podemos ir convergiendo en el tipo de sanciones que se establecerán en éste y en otros textos en estudio sobre la materia. Y, en tal sentido, me parece también un buen camino, la idea de que, una vez aprobada la idea de legislar, la iniciativa pase a otras Comisiones, como la de Transportes, para que revisen su texto y lo coordinen con las demás disposiciones sobre el particular.

Por lo tanto, creo conveniente aprobar en general el proyecto; luego, mejorarlo mediante las indicaciones que se formulen; escuchar la opinión de organismos competentes en la materia, y concordar con otras Comisiones, para lograr que esta normativa resulte coherente con el resto de la legislación.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, encuentro adecuado el hecho de que se puedan controlar los vehículos para que efectivamente el cumplimiento de la norma establecida en el certificado de revisión técnica sea permanente, y no sólo en un momento en el tiempo.

Sin embargo, no puedo estar de acuerdo con la forma como aquí se plantea el cumplimiento de esa obligación y las sanciones que se disponen. El hecho de conducir el vehículo al lugar más cercano, el que se consignará en la respectiva notificación, me parece claramente abusivo. En efecto, la circunstancia de que en cierto momento un vehículo -hay que ponerse en el otro lado- tenga un problema técnico y quede retenido, significa que su propietario pierde la posibilidad de arreglarlo. Es más: se estatuye que sólo el juez tiene facultad para ordenar que sea retirado y salga nuevamente a circulación para los efectos de repararlo; ni siquiera lo puede hacer el

interesado. Incluso, si ha sido sancionado cuatro veces en el año, el dueño va a prisión, lo cual me parece del todo exagerado.

Sin duda alguna, es valioso lo planteado acá en el sentido de que las Comisiones de Transportes y de Medio Ambiente, unidas, analicen las indicaciones que se formulen y corrijan los aspectos que aparezcan como excesivos. En mi opinión, si bien es cierto que es conveniente que Carabineros tenga la facultad de controlar el permanente cumplimiento del respectivo certificado de revisión técnica durante todo el año, la forma como se pretende dar solución al problema no es la adecuada para ello. Podría ser más apropiado, por ejemplo, que la persona corrija el problema detectado. Y si no lo hace, entonces se le sanciona; pero no puede ser que, una vez que el vehículo acuse una falla, se le retenga. Debieran decirle: "Señor, usted seguirá circulando apenas corrija la anomalía, y por no haberlo hecho a tiempo -usted debió advertirla-, se le sanciona". Pero una cosa distinta es retener el vehículo y que al conductor lo lleven preso.

Por lo tanto, para los efectos de avanzar, sugiero enviar la iniciativa a una comisión conjunta de Transportes y de Medio Ambiente, a fin de considerar las observaciones formuladas por los señores Senadores y consensuemos un proyecto respecto del cual, a mi juicio, hay unanimidad en cuanto a su importancia.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).-- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en el debate se han hecho varios planteamientos que me interpretan.

En mi opinión, la primera parte del proyecto aborda un tema de gran relevancia, especialmente para la Región Metropolitana; y el Honorable señor Pinera fue muy claro en destacar su mérito. En consecuencia, estimo que los números 1 y 2 podemos aprobarlos sin mayor inconveniente, sin perjuicio de las indicaciones que en su oportunidad se formulen.

Por su parte, los números 3, 4 y 5, dicen relación a materias que en estos momentos está tratando expresamente la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, donde se pretende ordenar toda la normativa penal. Y me parece que el Senado no podría tratar simultáneamente dos iniciativas legales sobre la misma materia sin estar debidamente coordinadas. En consecuencia, los números 3, 4 y 5 deberían ser desglosados y enviados directamente a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para que los considere en el texto que está terminando de estudiar y que, probablemente, la Sala lo conocerá en la primera semana de noviembre. Ahí se trata lo relativo a los delitos, a los cuasidelitos y a las faltas. Todo se ha sistematizado en un trabajo armónico ¿entre el Gobierno y la Comisión. De manera que no se justificaría la inclusión de dichos números en el proyecto, pues con ello el Senado estaría dando una imagen de descoordinación en sus labores.

Por eso, participo de la idea de desglosar los números 3, 4 y 5 de esta iniciativa y de que se incluyan en el proyecto general que se está tratando en dicha Comisión, la cual -reitero- está tratando todo lo relativo a la penalidad.

La parte primera -que corresponde a una indicación totalmente distinta, y que no está analizando en este momento la Comisión-, considero que debe ser aprobada. Sugiero, por lo tanto, aprobar la idea de legislar, con la salvedad de que los números 3, 4 y 5 pasen a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, en mi concepto, ninguno de mis Honorables colegas que han intervenido en el debate deja de apreciar la importancia que reviste abordar materias que inciden en la manera como viven los chilenos, particularmente en algunas ciudades. Por ello, me siento muy contento de que el Honorable señor Piñera haya presentado una iniciativa sobre ese ámbito.

Pero como no se trata de temas de carácter personal, debo señalar ante todo que comparto las opiniones expresadas por el Honorable señor Hamilton, porque esta materia -no por voluntad de este señor Senador ni del que habla- figura entre aquellas que, según la Constitución, son de exclusiva iniciativa del Ejecutivo.

Insisto en que soy partidario de dar a las normas constitucionales el máximo de latitud; y me he comprometido en numerosas oportunidades pidiendo al Senado que tengamos cuidado con una interpretación restrictiva al respecto. Pero no es creación mía la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en el inciso segundo de su artículo 1° dispone que "La Administración del Estado estará constituida por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, incluidos la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública,...".

Es decir, de acuerdo con esa ley, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, entre las cuales se encuentra Carabineros, están incorporadas en aquellos servicios públicos respecto de los cuales el número 2° del inciso cuarto del artículo 62 de la Carta Fundamental dice que será de iniciativa exclusiva del Presidente de la República "Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos, de las empresas del Estado o municipales; suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones."

Y ocurre que al tenor de lo dispuesto en la ley orgánica, de la lectura del texto de la Constitución y de lo consignado en la página 5 del informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones (dice "Finalmente, señala la Moción, este proyecto de ley tiene por objetivo otorgar a Carabineros de Chile

la facultad legal para retirar de la circulación a cualquier vehículo motorizado que transite contaminando sin necesidad de medir técnicamente"), no me cabe duda alguna de que esto implica entregar una nueva atribución a Carabineros, servicio público definido por la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y que, de acuerdo con el texto de la Carta Fundamental, tal materia es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

He dado un argumento de texto. Si se señalan adicionalmente otras observaciones, que considero muy atendibles...

El señor HORVATH.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZABAL.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, está bien la crítica que, desde el punto de vista constitucional, formula el Honorable señor Hormazábal al informe de la Comisión de Transportes. Sin embargo, la de Medio Ambiente la obvia por cuanto Carabineros cuenta con dicha atribución, y, al contar con un indicador más para mejorar su facultad técnica, en el fondo sigue cumpliendo con el deber que en este momento la ley le asigna. No se le están proporcionando atribuciones ni funciones nuevas, sino una herramienta para ejercer más adecuadamente las tareas que actualmente le competen.

El señor HUERTA.- ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Hormazábal?

El señor HORMAZABAL.- Agradezco la intervención del Senador señor Horvath, y me parece que el Honorable señor Huerta desea decir algo. Sin ánimo de pretender dirigir el debate -porque Su Señoría lo hace mejor que si yo presidiera- pero con el propósito de aprender, me permito concederle una interrupción, con la venia de la Mesa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, deliberadamente enfoqué la situación desde el punto de vista profesional, porque así se acordó en la sesión pasada. No he abordado la parte jurídica; pero, en realidad, se está modificando la ley orgánica de Carabineros y, se le están dando nuevas atribuciones, que deberían ser aprobadas con quórum calificado. Y aumenta la gravedad el hecho de que se le imponen otras obligaciones sin señalar su financiamiento. Ni siquiera -repito- se ha dado cumplimiento a una ley que aprobamos en febrero y mediante la cual se aumentaba su dotación. Y como la ciudadanía está convencida de que cuenta con esas nuevas plazas, ello desprestigia la función, lo que redundará en el de la Institución que la tiene a su cargo. Como dije, no se han entregado a Carabineros los fondos necesarios

para el aumento de su dotación y, no obstante, se le están imponiendo otras obligaciones sin proporcionarle los elementos del caso.

Muchas gracias por la interrupción.

El señor HORMAZABAL.- Precisando el punto, cabe recordar que un párrafo del informe de la Comisión de Transportes decía que la moción "tiene por objetivo otorgar a Carabineros de Chile la facultad legal". Hoy día esta Institución cuenta con atribuciones legales para retirar vehículos sobre la base de un antecedente técnico que el señor Senador pretende eliminar. O sea, se coloca además en situación precaria el derecho del poseedor del dominio de determinado vehículo, porque bastaría sólo la opinión visual de Carabineros respecto del tema, sin el apoyo técnico, para introducir una alteración en el derecho de propiedad, en el de circulación y en otras garantías que la Constitución asegura a los ciudadanos.

Concuerdo con el Honorable señor Piñera en la necesidad de actuar en forma más drástica; y estoy preocupado de que, a pesar de todas las normas que se dictan, existan todavía componentes muy delicados en la materia. Pero, si hablamos de texto constitucional y de leyes, las cosas son lo que son en Derecho y no lo que las partes dicen que son. Y esto es una ampliación -si se quiere denominar así- de una facultad legal que, en mi opinión, tratando de ser lo más extensivo posible en lo referente a las atribuciones del Congreso no corresponde los Parlamentarios. E insinúo que una materia tan interesante sea recogida por el Gobierno.

No tengo observaciones al tema central que plantea mi Honorable colega. Lo insto a perseverar en ello. Y le ofrezco mi modesta colaboración para que, junto con el Ejecutivo, se pueda subsanar una eventual in-constitucionalidad, pero resguardando, adecuadamente, al mismo tiempo, otros derechos que, de manera también interesante, ha expuesto el Honorable señor Huerta. Porque si posteriormente se llegara a acreditar que se efectuó un retiro arbitrario, alguna autoridad tendrá que responder de todos los gastos que involucra el traslado del vehículo u otros ante una eventual indemnización. ¿Quién responde? Por lo tanto, Wy que tener cuidado sobre la materia desde el punto de vista constitucional y legal solamente, argumento del Honorable señor Hamilton que me interesaba reforzar y respaldar.

Pero hay un segundo elemento que me parece importante, relacionado precisamente con el razonamiento escuchado aquí respecto al análisis que está haciendo la Comisión de Transportes. He estudiado los puntos 3, 4 y 5 antes mencionados, y varios de ellos están incorporados en lo que podría ser el artículo 196 a) de un proyecto más amplio sobre modificación de la Ley del Tránsito en lo referente a la obtención de licencias de conducir y otro tipo de materias. De modo tal que considero más razonable -y una manera más seria de legislar- que tal iniciativa se pudiera insertar dentro de las normas de carácter genérico que se están discutiendo ahora, por cuanto también debe existir cierta armonía entre las normas que se están dictando. ¿Por qué mantener una sanción de carácter penal, la cual pudiera

estar desbalanceada y no guardar concordancia con otras disposiciones que adecuadamente se mencionan allí, como la pena de presidio menor en su grado máximo, y las penas accesorias que procedan a quien otorgue indebidamente una licencia de conductor, boleta de citación, un permiso provisorio de conducir o cualquier otro certificado o documento que permita obtenerlo? Y aquí viene una larga enumeración de factores, los que, en mi concepto, deben ser mirados con mayor amplitud y calidad legislativa por la Comisión especializada.

Por lo tanto, sugiero que el proyecto vuelva a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, órgano especializado en el área. Y aun cuando considero interesantes la opinión y el esfuerzo de la Comisión de Medio Ambiente, en verdad no agregan nuevos elementos a los ya discutidos con anterioridad.

Por lo expuesto, propongo, en primer lugar, que se observe la constitucionalidad -y hago expresa mención del tema-, porque, en mi opinión, el proyecto incursiona en el área de las atribuciones exclusivas del Presidente de la República, de acuerdo con las normas constitucionales y legales que cité hace un momento. Y, en segundo término, estimo conveniente complementar la argumentación que allí se da, porque las normas que proponen acciones no son lo suficientemente fundadas y se apartan del contexto general que debe guardar un texto legal como la Ley del Tránsito.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

¿Tendría inconveniente Su Señoría en conceder una interrupción al Honorable señor Piñera, quien ha solicitado hablar antes?

El señor URENDA.- Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor PIÑERA.- Quiero formular una sugerencia; pero antes de ello un breve comentario.

El señor HORMAZABAL.- ¡Esa es una intervención, y no una interrupción! Hasta donde yo sé, la naturaleza de los conceptos...

El señor PIÑERA.- ¡Pero la suya es una interrupción sin permiso, lo cual es más grave aún!

El señor HORMAZABAL.- Intento aclarar el asunto. Modestamente, doy excusas.

El señor PIÑERA.- Yo estoy haciendo uso de una interrupción permitida. Su Señoría, en cambio, ha interrumpido para calificar y a la vez hacer otra exposición.

El señor HORMAZABAL.- ¡Por lo menos, yo me arrepentí, señor Presidente!

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, intervendré muy brevemente, a fin de ahorrar tiempo.

En primer lugar, Carabineros de Chile ya cuenta con la facultad de retirar los vehículos en circulación, como expresó el Honorable señor Horvath, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente. Lo único que estamos haciendo es entregar un nuevo elemento de juicio, basado no sólo en la no existencia de un certificado de revisión técnica, sino en otro instrumento. En consecuencia, mal podría pensarse en que ésta es una nueva atribución y que sería inconstitucional. Si aplicamos el mismo criterio, tendríamos que echar abajo el 95 por ciento de las iniciativas de ley de origen parlamentario que se tratan en el Congreso.

En segundo término, deseo sugerir que aprobemos los artículos 1° y 2°, respecto de los cuales existe unanimidad, dejando pendientes los artículos 3°, 4° y 5°, relacionados con las penalidades, para que la Comisión de Transportes pueda compatibilizarlos con la Ley del Tránsito.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, el debate suscitado demuestra que el problema es bastante más complejo de lo que podría haber aparecido a primera vista. Y en contra de lo aquí dicho, no existe -ni con mucho- unanimidad con respecto al texto de los artículos 1° y 2°.

Ahora, sucede -y nos ocurre a todos- que nuestra primera reacción frente a determinado tipo de problema es la de aplicar las más severas sanciones, sin buscar los medios para que los hechos criticables no ocurran ni buscar la forma de que se respeten los derechos de las personas.

En mi opinión, las facultades que aquí se otorgan con la mejor intención del mundo van a constituir un elemento de conflicto sumamente grave. Porque no es tan sencillo que respecto de un bus con pasajeros, un carabinero, por estimar que las cosas no andan bien y a pesar de que el vehículo l ve el certificado respectivo, ordene bajarse a sus ocupantes, trasladar el bus y dejarlo retenido. O que una familia que va en automóvil deba simplemente quedar a pie, por existir una apreciación -a lo mejor, equivocada- de que está contaminando en exceso.

Sin perjuicio de ello, aquí tampoco existe una escala o medida que permita determinar si en cierta circunstancia el motor está "pasado de punto", como se dice técnicamente, falla fácil de corregir, y que, sin embargo, sería objeto de una sanción que, de hecho, es más grave que las de carácter penal señaladas más adelante.

Por otra parte, sería bueno regular en forma integral el grave problema del tránsito y no aplicar soluciones de parche frente a un problema concreto, señalándose facultades que, por mucho que tratemos de regularlas y de que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales proponga una solución, van a ser discrecionales y causar enorme daño.

Quizás -en su oportunidad podremos verlo- debemos emplear sistemas utilizados en otros países frente a determinado tipo de infracciones o de omisiones -especialmente, de carácter técnico-: conceder un plazo perentorio para que el propietario del vehículo se presente a una comisaría o a otro lugar para demostrar que las fallas detectadas fueron corregidas. Por ejemplo, neumáticos gastados en exceso o, en este caso específico, un motor que no está a punto.

Por las razones expuestas y por las que se señalaron antes -entre ellas, las del Senador señor Hamilton-, a mi juicio, lo más adecuado sería que el proyecto vuelva a Comisión, para que sea analizado en conjunto con las nuevas normativas sobre el tránsito. De ese modo llegaremos a la concreción de disposiciones eficaces, prácticas y posibles de aplicar, sin someter al automovilista a la nueva preocupación cuando -a lo mejor, por un descuido- su vehículo no se encuentra en el punto adecuado, lo cual ya no sólo lo hará correr el riesgo de un parte, sino el de uno mucho más grave como el de que su vehículo quede retenido. Considero que éste no es el camino adecuado y que debemos buscar otra forma de solucionar un problema que, siendo grave, no siempre se resuelve con nuevas disposiciones o sanciones.

Al margen de las consideraciones de los señores Senadores con respecto a la falta de medios prácticos para aplicar esta norma -aun con las correcciones de la Comisión de Medio Ambiente-, de todas maneras hay apreciaciones que a simple vista pueden estar equivocadas como para permitir detener un vehículo y llevarlo a algún lugar con el objeto de comprobar si las emisiones de humo revelan una falta o simplemente están dentro de los límites permitidos.

Por ello, adhiero a la proposición del Honorable señor Hamilton y solicito que el proyecto vuelva a las dos Comisiones, para que en conjunto lo vean y coordinen sus normas con las de otras iniciativas sobre tránsito que se están estudiando.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, solamente una o dos palabras, porque lo demás ya está dicho.

En cuanto a la opción, concuerdo en que el proyecto vuelva a Comisión. No soy partidario de la aprobación en general en esta materia, porque ella supone sustancialmente entregar un tipo de facultades y obligaciones a Carabineros de Chile, fundamentalmente, en circunstancias de que existen antecedentes bien establecidos que indican que ese cuerpo no estaría en

condiciones de cumplir esas obligaciones en la forma consignada en esta iniciativa.

Existen vacíos demasiado importantes. No es lo mismo ejercer una facultad de una manera distinta -pero es la misma atribución-, que otorgar a un funcionario la facultad de suspender determinadas garantías importantes según su propia apreciación o experimentación, contrariando un informe técnico que señala una cosa diferente.

¿Ante qué problema nos encontramos aquí? Ante algo que, en el fondo, es simple de decir, y en lo que todos estaremos de acuerdo respecto de su idea general: la constancia de las revisiones técnicas normalmente dura un año; pero la calidad técnica del vehículo suele no durar ese período de tiempo. Entonces, es perfectamente factible que exista desarmonía entre lo que consta en una revisión hecha en febrero y lo que pueda verificarse en agosto respecto de ese mismo vehículo. Porque -repito- la revisión técnica parte con una especie de presunción, en cuanto a que esa calidad se mantendrá durante un año. Empero, el estado que presente después el automóvil puede no corresponder a lo indicado en la revisión técnica en un primer momento. Y ahí entra la Comisión de Medio Ambiente, con toda razón, a hacer primar el interés público sobre un certificado determinado. Sin embargo, la forma en que el proyecto establece las facultades del funcionario para reaccionar ante este hecho, en mi concepto no se encuentra suficientemente afinada.

Por eso -reitero-, soy partidario de que la iniciativa vuelva a Comisiones. Y, francamente, no hago cuestión de que pueda ser estudiada en las Comisiones unidas, o en la de Transportes, que es la que la analizó originalmente, o en otra. Pero, a mi juicio, el proyecto no se encuentra suficientemente decantado como para aprobarse en general.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en el Senado hemos discutido en una serie de oportunidades proyectos que tienen que ver con el control de la contaminación y con la particular preocupación -compartida por el Senado, por la Cámara de Diputados, por el Congreso en general- de la opinión pública respecto del tema medioambiental. De manera que uno se aproxima a cualquiera iniciativa que tienda a garantizar la protección del medio ambiente y las condiciones de vida de la población de modo en general positivo.

Sin embargo, tocante a la iniciativa que ahora nos ocupa, por lo menos a mí me surgen algunas inquietudes, de las que hago expresa mención para la historia de la ley, puesto que proyectos que por su inspiración y motivaciones tienden a ser compartidos por todos los ciudadanos, a veces ponen en tela de juicio los procedimientos, los preceptos y toda una normativa construida en base a esfuerzos legislativos, que en el caso del control de la contaminación,

además, son bastante recientes, como, concretamente, la dictación de la ley N° 19.300, sobre Bases del Medio Ambiente.

Y, en este sentido, quiero señalar, en primer término, que en el fondo estamos legislando para la Región Metropolitana, ya que es en ella donde se expresan de modo más evidente los problemas aquí expresados, y que se intenta combatir. Entonces, deseo ya manifestar que no se trata de un problema que tenga el mismo nivel de preocupación ciudadana e importancia en sus efectos en todo Chile, sino que se halla radicado fundamentalmente en el Área Metropolitana, lo que no constituye una cuestión menor, pues sus disposiciones no exceptúan a las demás regiones. Y, en consecuencia, responsabiliza, entrega facultades, funciones y obligaciones tanto a quienes deben fiscalizar como a los que serán fiscalizados a lo largo de todo el territorio nacional, material -repito- que no es menor.

En segundo lugar, quiero expresar que las leyes y normas de control de la contaminación o de protección del medio ambiente, conforme lo conversamos aquí en otras oportunidades, a la fecha son 788, de acuerdo a un repertorio elaborado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Eran 787; y después de la dictación de la Ley de Bases del Medio Ambiente, ahora existen por lo menos 788, sin considerar algunas otras normas que pudieran haber emanado de organismos autónomos que tienen competencia en la materia. Y esta enorme proliferación de normas de protección ambiental, no obstante establecer en muchos casos sanciones muy drásticas para castigar conductas contaminantes, no ha surtido ningún efecto, en particular en algunas zonas.

Y quiero recordar, una vez más, que la historia de estas disposiciones se inicia con una normativa de 1916, la ley N° 3.133. Si ella se hubiera aplicado, no existiría ningún episodio de contaminación de aguas en nuestro país, y por expresa determinación de su reglamento, publicado dos meses después de que fuera promulgada, en noviembre de 1916, incluso se habrían evitado los

^ruidos y la emisión de gases o vapores que "molestasen a los vecinos". O sea, iba mucho más allá del hecho de que se contaminara el aire o se afectara la salud. Señalo esto como primer elemento, porque el hecho de que se dicte una norma -esto suele constituir un ejercicio al cual todos nos disponemos- ocurre en determinadas circunstancias que conmueven a la opinión pública. Y, entonces, la primera idea casi apunta a dictar una ley, o aun, a crear un organismo para que año a año, batallando en el Presupuesto de la Nación, pueda hacerse cargo de ese problema -enfoque, por cierto, bastante añejo-, y suele redefinirse o inventarse el problema a fin de que sea enfrentado por esta ley, sin considerar las disposiciones legales vigentes. Y esto, en mi opinión, tiene mucha importancia. ¿Por qué? Porque se hallan vigentes algunas normas. Desde luego, está la ley N° 19.300, sobre Bases del Medio Ambiente, de la que nos dan cuenta los informes despachados por ambas Comisiones que estudiaron la materia. Ella define el concepto de contaminación estableciendo que el ruido, la energía,

la radiación, etcétera -no leeré todas sus definiciones-, son considerados elementos contaminantes. Y su artículo 40 dispone que las normas de emisión se fijarán mediante decreto supremo, el que señalará su ámbito territorial de aplicación.

Está vigente también el decreto supremo N° 211, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de 1991, que fija normas sobre emisiones de vehículos motorizados livianos, estableciendo toda una normativa respecto a la emisión, cuáles son los límites permitidos para las emisiones de los vehículos motorizados y cómo se sancionará a quienes excedan de ellos.

Asimismo, se encuentra en vigor el decreto supremo N° 4, del Ministerio de Transportes, de 1994, que también establece normas de emisión de contaminantes aplicables a los vehículos motorizados y fija los procedimientos para su control.

Y aquí, en mi concepto, surge una segunda cuestión muy importante: ¿cómo han funcionado esas normas?, ¿cómo se han aplicado?, ¿cuáles han sido la experiencia y los efectos de haber contado con esas normas, para el Área Metropolitana en particular, y si han rendido frutos para comprobar que el establecimiento de legislaciones o de mecanismos de fiscalización son los que resuelven el problema? En suma, lo que debemos hacer respecto de estos decretos, e incluso de las otras normas que tengan relación con la materia, es ver la medida de su eficacia o de su eficiencia, porque, si no, podremos estar con la mejor voluntad aprobando una normativa, pensando que resolvemos un problema, y la verdad es que crearemos otro ente jurídico más. Porque son demasiadas las normas y muchas las entidades que tienen atribuciones para fiscalizar, y al final esas normas se neutralizan, no aplicándose ninguna.

Hay aquí una cuestión de constitucionalidad planteada respecto de la cual tiendo a coincidir. Como el que más, he sido partidario de tener cuidado con no realizar interpretaciones restrictivas de las ya escasas atribuciones que tiene el Congreso. Pero acá parece ser que la cosa es un poco más explícita e inevitable. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece en su artículo 1° que las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública forman parte de la Administración del Estado. Y en su artículo 2° nos dice que ellas sólo pueden actuar en el marco de su competencia y dentro del ordenamiento jurídico. En consecuencia, cualquier alteración de sus funciones, por aplicación del artículo 62, inciso cuarto, N° 2°, de la Carta, corresponde, aparentemente - y éste no es un tema menor- a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En general, no he sido partidario de interpretaciones restrictivas de las propuestas parlamentarias; por el contrario, por esa vía, uno tiende a hacerse

cargo del sistema de protección ambiental que se pretende establecer y a conseguir que se convierta en ley.

Pero aquí hay un asunto de no poca significación, como lo planteó el Senador señor Hormazábal en la Sala, y que, en nuestro concepto, requeriría, además -lo propongo concretamente-, de un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Y si se formuló cuestión de constitucionalidad, lo aconsejable sería que el organismo técnico especializado nos aclarara, por lo menos, que no estamos cometiendo un equívoco, de lo cual nadie está exento, y mucho menos quienes no tenemos calidad de abogado ni de constitucionalista.

Por lo anterior, termino pidiendo, en primer lugar, que el proyecto ojalá sea tratado por las Comisiones unidas, y que en el informe que emitan reúnan adecuadamente sus disposiciones; y segundo, que dichas Comisiones se hagan cargo de la historia de las normas vigentes, para ver cuál ha sido su funcionamiento y su efecto. Porque, de lo contrario -lo repito una vez más-, tal vez estemos tranquilizando nuestras conciencias en cuanto a que, en virtud de la dictación de determinados preceptos legales, estamos resolviendo un problema, en circunstancias de que, tal vez estos preceptos sólo terminen llenando otro ejemplar del "Diario Oficial", o, a lo más, un informe en algún estante de un organismo especializado, sin ningún efecto práctico.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La verdad es que el tema, tratado por distintos señores Senadores, ha merecido la más alta consideración. La Mesa entiende que el Senado tiene interés en legislar sobre la materia -no he escuchado opiniones distintas, sino más bien algunas observaciones de carácter técnico, y otras de índole constitucional-, y estima que, como se están tratando otras materias similares en algunas Comisiones, como la de Transportes y Telecomunicaciones, debiéramos enviar el proyecto a las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, unidas, donde la primera actúe como una suerte de organismo madre -porque en ella se presentó la iniciativa-, con el aporte sustantivo de la segunda.

En resumen, la Mesa propone que el proyecto vaya a Comisiones unidas, con expresa indicación de que se estudie su constitucionalidad, que se lo armonice con otras disposiciones en análisis y que se traten temas como los planteados por el Senador señor Huerta, en orden a ver la factibilidad de su aplicación efectiva.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Creo que tal vez sería más práctico que la iniciativa fuera a ambas Comisiones, pero separadamente porque, en el fondo, ellas van a tratar aspectos distintos. En materia de constitucionalidad, el problema

puede resolverse por la vía de que, en la discusión que al respecto haya en la de Transportes y Telecomunicaciones, el señor Ministro del ramo -quien está asistiendo a las reuniones- tome la iniciativa, conforme a los deseos que ha manifestado, para que la moción pueda tratarse sin ningún problema de esa índole y para que, al mismo tiempo, se consignent los medios que permitan a Carabineros cumplir las obligaciones que se le impongan.

En otras palabras, creo preferible que el proyecto se trate separadamente en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y a continuación, en la de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, creo que estamos complicándonos. Nosotros no tenemos ningún impedimento en actuar en conjunto con la Comisión de Transportes para resolver lo relativo a la constitucionalidad de la iniciativa, que tampoco nos parece tan compleja, pues están todos los antecedentes presentados a la Sala, los que se pueden revisar acuciosamente. Sin perjuicio de ello, y al tenor de la mayoría franca sobre los planteamientos hechos en el Hemiciclo, estimo conveniente aprobarla en general, para que en el segundo informe se consignent todas las indicaciones que se ha intentado formular.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la ley en proyecto contiene una idea matriz claramente expuesta en los respectivos informes de Comisión. En el de la Comisión de Medio Ambiente se expresa, que, entre otras, la finalidad de la Ley de Tránsito es "proteger a la población de la contaminación provocada por los gases que expiden los vehículos motorizados", haciendo constar la ineficacia del sistema concebido en dicha ley. Por su parte, la de Transportes precisa que, para resolver el problema, se ha elegido como camino, sin alterar la idea matriz, el de "modificar algunas disposiciones de la Ley de Tránsito, en lo que dicen relación con la contaminación proveniente de vehículos motorizados."

Creo que esto último contiene el objetivo fundamental: evitar la contaminación, mediante la modificación de la Ley de Tránsito.

Las Comisiones mencionadas nos dicen, también, que a pesar de que la iniciativa consta de un artículo único, ella debe tratarse como si no fuera así, lo que permite, entonces, presentar indicaciones y salvar las dudas de constitucionalidad en el segundo informe. Además, he oído con complacencia la declaración del Honorable señor Hamilton en orden a que el Ejecutivo desea participar en el tema de la constitucionalidad y tomar iniciativa al respecto.

Por tales razones, frente al problema tan grave que percibe la opinión pública y a la propaganda que realizan las Municipalidades de Las Condes y

Providencia en el sentido de denunciar los humos visibles, nosotros debemos dictar las normas legales que lleven justificadamente a creer en todo el aparato político y en sus niveles administrativos. En caso contrario, ¿para qué denunciar, si la autoridad encargada del problema lo puede actuar al exhibírsele un certificado de revisión técnica?

Por eso, creo que el Senado, actuando lógicamente con la finalidad perseguida, con el camino indicado y con lo hecho por algunos municipios de Santiago, debe aprobar en general el proyecto y enviarlo a las Comisiones unidas para su discusión particular, y allí el Ejecutivo tendrá la oportunidad de hacer presentes sus puntos de vista, lo que, felizmente, ya ha anunciado.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en verdad, deseo contar el origen de esta moción en forma brevísima.

En 1991, me tocó ver algo habitual en la ciudad de Santiago y en las rutas de Chile: un bus que emitía una contaminación abismante, una nube de humo negro, de lo cual seguramente todos hemos sido testigo más de alguna vez. Se lo señalé a un carabinero, quien pidió el certificado de revisión técnica y comprobó que estaba vigente. Ante ello, me dijo: "Legalmente, no tengo ninguna atribución."

En la actualidad, los opacímetros -máquinas que para estos efectos se pretende poner en práctica- son muy pocos (entiendo que nueve) y están casi todos ellos en mal estado de funcionamiento, por lo que hacen ineficaz el cumplimiento de la normativa tal cual está establecida.

Conversando con la autoridad policial en esa oportunidad, se planteó una cosa que es obvia y cierta: que cientos de carabineros e inspectores municipales están en las calles viendo esto con sus ojos. Y ese recurso lo tienen en forma muy clara.

Pues bien, lo que pretende el proyecto es algo simple, que no requiere mayor gasto: dar operatividad para actuar cuando es obvio y evidente que hay un elemento contaminante, pues está técnicamente comprobado que la existencia de humo visible al "ralentí" significa que no se está cumpliendo con la norma técnica. No hay ninguna ley que permita hoy día eso que es elemental y que, probablemente, produciría un cambio drástico en el comportamiento de los conductores. Porque al saber que estarán sujetos a este tipo de fiscalización, adoptarán una conducta distinta de la que exhiben hoy, en que eluden su responsabilidad simplemente con un certificado técnico que pueden haber obtenido en la forma que señalé. Y posibilitaría, también, que esta ley en proyecto, que está en concordancia y no es redundante respecto de normativas anteriores -no hay ninguna que llene el vacío indicado-, sea práctica y permita actuar a los carabineros y a los inspectores municipales, que pueden ver lo que está ocurriendo.

Además, respecto de las denuncias telefónicas -que tuve oportunidad de investigar-, debe considerarse que, cuando se recibe la información acerca de un vehículo que funciona contaminando, ya el hecho no es constatable. En consecuencia, ese camino es absolutamente poco práctico.

Comparto, por lo dicho, las opiniones de los Honorables señores Horvath y Díez relativas a la conveniencia de aprobar en general el proyecto y luego someterlo a las Comisiones de Transportes y de Medio Ambiente, unidas, para compatibilizarlo con la Ley del Tránsito, pero cuidando de impedir la ocurrencia de un fenómeno que produce daños significativos y cuya solución está al alcance de la mano.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, lo que ha señalado el Senador señor Pinera corresponde a la verdad. Hablamos de problemas que no se resuelven, porque Carabineros no dispone de herramientas que le permitan emprender las acciones adecuadas.

El problema de la contaminación es serio, y desde hace mucho tiempo se le está dando vueltas para ver el modo de superarlo. Me parece que, en tal sentido, éste es un proyecto válido, y apoyo su aprobación en general, para que, con posterioridad, sea enviado a Comisión.

A mi juicio, hay que tomar en forma urgente la medida que se ha propuesto y sin dar tantas vueltas en torno al asunto cuando sabemos perfectamente lo que está ocurriendo en las calles de las ciudades más importantes. Algunos de los conductores de los vehículos en cuestión se burlan, incluso, en esta materia, pues manejan con documentos falsificados o con patentes vencidas, sin hacerse responsables de la contaminación que causan, de la estela de terror que dejan a su paso.

Por tales razones, voy a apoyar decididamente una moción como ésta, presentada por el Senador señor Piñera, aun cuando Su Señoría sea Parlamentario de Oposición.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, no tengo el ánimo de contradecir; pero, conociendo la materia, debo observar que el opacímetro ya ha quedado un tanto en desuso. La última palabra en mediciones son esas verdaderas clínicas rodantes que ha comprado el Departamento de Fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El instrumental se adquiere con dinero, de un día para otro; pero 2 mil hombres no se forman ni se compran de ese modo.

En febrero de 1992 se aprobó por ley un aumento de plazas para Carabineros, pero aún no se han entregado los fondos. Sin embargo, la ciudadanía está convencida de que la Institución dispone del personal suficiente y de que algo le está pasando, pues no ve eficacia. Esto, en mi opinión, es grave. Quiero poner énfasis en esta situación. Podemos comprar cosas; no podemos comprar carabineros.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- No se ha llegado a acuerdo para enviar el proyecto a Comisiones unidas, y, por el contrario, se está proponiendo que lo aprobemos ahora en general. Si así le parece a la Sala,...

El señor HAMILTON.- Perdón, señor Presidente, sugiero que antes se vote la cuestión de constitucionalidad.

No obstante ser partidario de la idea contenida en el proyecto y de estar dispuesto, al igual que el Senador señor Hormazábal, a intervenir ante el señor Ministro del ramo para que el Ejecutivo patrocine la moción y la incorpore, en forma ordenada y armónica, al resto de las normas en que estamos trabajando y que aprobaremos en estos días, pido que se vote la cuestión de constitucionalidad, en efecto, dado que, claramente, en este texto se está entregando a Carabineros una facultad que hoy no tiene. Si la tuviera, no estaríamos legislando para dársela.

En consecuencia, solicito al señor Presidente que declare la inconstitucionalidad en esta materia o que consulte a la Sala al respecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Esa es la razón por la que he solicitado que remitamos el proyecto a Comisiones unidas: para evitar una votación en la Sala. Así, serán las propias Comisiones las que formulen a la de Constitución la petición formal de un pronunciamiento acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad. Sin embargo, como observo una disposición para aprobar en general la iniciativa, no sería factible, entonces, el trámite que acabo de proponer.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, la aprobación en general es una instancia muy importante e indispensable en los proyectos complejos y de cierta longitud. En cambio, cuando constan de un solo artículo, no hay distinción. Si los textos son cortos, la aprobación en general tiene que suponer, por lo menos, una precisión que va -r-a mi juicio- más allá de lo que ha definido, con su brillo habitual, el Honorable colega Diez. Creo que la idea matriz de un proyecto breve como éste tiene que ser más concreta que la que se ha conseguido.

Estamos ante un problema constitucional no debido a una discrepancia de fondo. El asunto es que no están suficientemente precisados los términos para poder decidir si la norma es o no constitucional. Por eso, apoyo

firmemente la idea de que esto vaya en forma previa a Comisión, ojalá a Comisiones unidas, con lo que quedarían configurados los dos elementos - el tránsito y el medio ambiente- que se conjugan en la iniciativa. Lograda esa precisión, creo que no tendremos ninguna dificultad en otorgar al proyecto la aprobación unánime, en general y particular.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para proceder según lo ha propuesto la Mesa, es decir, enviando la iniciativa a Comisiones unidas, sobre la base de que la disposición de la Sala es favorable a legislar? Así, serán esas Comisiones las que formulen a la de Constitución el pedido formal de que estudie lo atinente a la constitucionalidad del proyecto.

El señor MC-INTYRE.- Conforme, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ.- Aprobado.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, la facultad de declarar la constitucionalidad de un precepto le corresponde a la Mesa, y no a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Es el señor Presidente del Senado -o, en su defecto, la Sala- el que debe proceder a ello, lo que no obsta, eso sí, a que la Comisión pueda evacuar informe al respecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Así es.

De todas maneras, sería conveniente contar con un informe de dicha Comisión, independientemente de que la Mesa o la Sala emitan el pronunciamiento definitivo.

¿Habría acuerdo en enviar el proyecto a las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, unidas?

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, soy contrario a entregar la resolución de todas las materias de constitucionalidad a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Esta tiene a su cargo los asuntos que le son pertinentes, y, por su parte, de acuerdo al Reglamento, cada Comisión está habilitada para declarar constitucional o inconstitucional una norma, por lo que no es necesario que en este caso le encomendemos un pronunciamiento sobre el particular a un órgano distinto de las Comisiones unidas. La decisión que ellas tomen al respecto es equivalente a la que pueden adoptar el señor Presidente del Senado o la Sala, y la intervención de una tercera Comisión sólo implica empatar el proyecto.

He dicho.

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si no hay inconvenientes, se enviará el proyecto a las Comisiones unidas, para un nuevo informe.*

*-Así se acuerda.*

## **PRORROGA PARA PAGO DE PATENTES MINERAS. INCLUSIÓN EN LA CUENTA**

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, solicito que se incorpore a la Cuenta el informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto relativo a una prórroga para el pago de patentes mineras correspondientes a los períodos 1992 y 1993, calificado de "Discusión Inmediata". Así, esa iniciativa podría tratarse en la sesión de mañana o en la del jueves .

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, el mencionado informe se incorporará a la Cuenta de hoy y el proyecto se incluirá en la tabla de la sesión de mañana.

-Acordado.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, entiendo que este punto ya figura en la Cuenta.

El señor NUNEZ (Vicepresidente). - Lo que aparece en ella es la calificación de urgencia hecha presente por el Ejecutivo. Ahora se trata del informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, como parece haber acuerdo unánime sobre el particular, y la iniciativa es bastante urgente, pido a la Mesa ver la posibilidad de ubicarla en el primer lugar de la tabla de mañana.

*-Así se acuerda.*

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor LAGOS (Prosecretario). - Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). - Se les dará curso en la forma reglamentaria.

- Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Hamilton:

CATASTRO MINERO DE CUARTA Y QUINTA REGIONES "Al señor Ministro de Minería, a fin de que informe sobre destino del catastro minero ordenado

por el Servicio Nacional de Geología para las Regiones Cuarta y Quinta, entregado en enero de 1994 por la empresa francesa BRGM, a la cual se contrató para ese efecto.". PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN RUTA A MALVILLA (QUINTA REGIÓN) Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva considerar solicitud de Unidad Vecinal N°41 de Mal villa, comuna de San Antonio, en cuanto a que se pavimente tramo de ruta 78 entre Malvilla y Orrego Abajo.".suspensión de descuento de 4 por ciento a pensiones"Al señor Subsecretario de Previsión Social, pidiendo atender solicitud de la Sociedad de Socorros Mutuos de Ex Empleados de Bahía de San Antonio para que se suspenda por ley descuento de 4 por ciento a las pensiones."

Del señor Hormazábal:

DEUDORES POR CONCEPTO DE CASSETAS SANITARIAS"Al señor Ministro del Interior, para que proporcione antecedentes, desglosados por regiones, provincias y comunas, sobre número de deudores y monto de obligaciones por el concepto del rubro, en cuanto al Programa de Mejoramiento de Barrios.". CUMPLIMIENTO DE LEY QUE CREO NUEVAS PLAZAS DE CARABINEROS Al señor Ministro de Defensa, para requerir información sobre cumplimiento de ley N° 19.127, de febrero de 1992, relativa al asunto de la referencia.". CREACIÓN DE TRIBUNALES DEL TRABAJO Y DE MENORES EN CUARTA REGIÓN A la señora Ministra de Justicia, solicitando creación de tribunales del Trabajo y de Menores en la Región de Coquimbo.". ANTECEDENTES SOBRE DEUDAS A SERVIU "Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para que informe sobre número de deudores y montos adeudados al SER-VIU en los diversos programas, con indicación de aquellos que están al día y de los que se encuentran en mora."

DEUDAS A SERVICIOS DEL AGRO "Al señor Ministro de Agricultura, solicitándole proporcionar datos relativos al número de deudores de los distintos servicios del agro, con indicación de aquellos que están al día y de los que se encuentran en mora."

Del señor Horvath:

UTILIZACIÓN ANTICIPADA DE CONCESIONES MARÍTIMAS"Al señor Presidente de la República, para pedir envío de proyecto de ley que autorice el uso anticipado de concesiones marítimas en trámite, dado que sus solicitantes y las asociaciones de acuicultores, por hallarse pendientes los reglamentos de la Ley de Pesca y Acuicultura, aún no han visto concretadas sus aspiraciones."

Del señor Huerta:

AUMENTO DE DOTACIÓN DE CARABINEROS PENDIENTE"Al señor Ministro de Defensa, Subsecretaría de Carabineros, respecto de los fondos necesarios para concretar el aumento de plazas en Carabineros dispuesto por la ley N° 19.127, de 1992."

Del señor Larraín:

PAVIMENTACIÓN DEFICIENTE DE CAMINO LONGAVI-CHALET QUEMADO (SÉPTIMA REGIÓN) "Al Ministerio de Obras Públicas, para que informe técnicamente acerca de la pavimentación en referencia y si la obra cumple las especificaciones del caso.". TALA Y CONSTRUCCIONES PARTICULARES EN PREDIO FISCAL DE CURANIPE (SÉPTIMA REGIÓN) "A la señora Ministra de Bienes Nacionales y al señor Director de CONAF, solicitándoles informar sobre tala en cantidad no autorizada y construcción de viviendas particulares en predio fiscal ubicado en Curanipe.".

Del señor Matta:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CAUQUENES

"Al señor Ministro del Interior, para que informe sobre la situación que afecta la ejecución de los proyectos de energía eléctrica», en sectores de La Culebra, Lomas de Tapia y Las Trancas, en la provincia de Cauquenes.".

RETEN PARA POBLACIÓN TORONTEL, EN PARRAL

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole considerar la instalación de un retén de Carabineros en el sector de la Junta de Vecinos N°25, en la Población Torontel, Parral.".DECRETOS DE LIBERACIÓN DE DERECHOS EN CASO DE SOCIEDAD "DIGNIDAD" "Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que informe respecto de los decretos de liberación de derechos de internación en favor de la Sociedad Benefactora y Educacional "Dignidad", dictados desde marzo de 1990.". PROYECTO "MECE" A FAVOR DE ESCUELA DE SAUZAL (SÉPTIMA REGIÓN) "Al señor Ministro de Educación, solicitado antecedentes de proyecto "MECE" en favor de escuela pública de Sauzal, comuna de Cauquenes.". SITUACIÓN DE ESCUELA "VILLA BAVIERA" (SÉPTIMA REGIÓN) "Al señor Ministro de Educación, para que informe sobre situación legal de escuela "Villa Baviera", de Parral.". CONSTRUCCIÓN DE CAMINO LONGAVI-CHALET QUEMADO (SÉPTIMA REGIÓN) "Al señor Ministro de Obras Públicas, para que dé antecedentes sobre estado de construcción del camino de la referencia y las inspectorías que realiza, en cuanto a esa ruta, la Dirección de Vialidad.". REPARACIÓN DE CAMINO CAUQUENES-LA ALDEA (SÉPTIMA REGIÓN) "Al señor Ministro de Obras Públicas, para que considere la posibilidad de reparar el camino del rubro, recientemente entregado y que presenta deterioro.".

Del señor Ruiz (don José):

CARENCIA DE RECURSOS DE FONDO DE DESARROLLO DE DUODÉCIMA REGIÓN "Al señor Ministro del Interior, solicitándole respuesta oficial a propuestas para solucionar la carencia de recursos del Fondo de Desarrollo de la Región de Magallanes y la Antártida Chilena.".

SITUACIÓN ECONÓMICA DE JUBILADOS "Al señor Ministro de Hacienda, para que dé contestación oficial a propuestas destinadas a mejorar la situación económica de los jubilados."

Del señor Ruiz-Esquide:

PATROCINIO A PROYECTO DE DEFENSORIA DEL MENOR"Al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, pidiendo patrocinio del Ejecutivo para el proyecto de ley de defensoría del menor, solicitado por acuerdo del Senado en diciembre de 1993."

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Solicito la anuencia de la Sala para que pase a presidir la sesión el Senador señor Urenda.

Acordado.

El señor URENDA (Presidente accidental).- El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Institucionales.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, los Senadores institucionales han cedido su tiempo al Comité de la UDI.

El señor HUERTA.- Así es.

El señor URENDA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

### **DEFICIENCIAS EN VIVIENDAS DE "POBLACIÓN FUTURO", EN CONCEPCIÓN. OFICIO**

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, quiero exponer en esta Alta Corporación el problema por el que están atravesando los nuevos vecinos de la denominada "Población Futuro", ubicada en el sector Leonera, en Concepción.

Se trata de pobladores a quienes recientemente, en el mes de julio, el SERVIU les asignó 52 bloques de departamentos y 206 viviendas progresivas. En suma, son más o menos 1.170 viviendas básicas (en su mayoría, departamentos) que presentan graves irregularidades de construcción, las cuales tienen que ver tanto con la calidad de la misma, cuanto con el diseño, el cual, en estricto rigor, no es apto para una zona tan lluviosa como la de Concepción.

Como consecuencia de esos defectos de construcción, durante el invierno el interior de las viviendas se mojó reiteradamente con las lluvias. Además, como las conexiones de alcantarillado se hallan mal hechas, las aguas servidas de los departamentos de los pisos superiores (los bloques son de cuatro pisos) suelen provocar problemas en los pisos inferiores.

Las deficiencias en la calidad de los materiales empleados en la construcción de esas viviendas básicas fueron constatadas por la Contraloría regional y de ello dio cuenta en el informe VE-96, de fecha 25 de agosto pasado.

No estamos en presencia de un asunto menor en cuanto a inversión pública, pues en la construcción de esas viviendas se gastaron 2 mil 300 millones de pesos. El costo unitario alcanzó a 230 unidades de fomento, 10 de las cuales correspondieron al ahorro previo del asignatario y 130 al subsidio habitacional, en tanto que las 90 que restan para totalizar el precio se están pagando mediante un crédito a 12 años plazo.

En estos meses se han realizado numerosas reuniones -entiendo que más de diez- con el Director Regional del SERVIU, las que hasta la fecha no han arrojado resultados positivos. Sólo se han aplicado medidas parciales, que, en el fondo, no corrigen los problemas estructurales, de diseño y de mala calidad de los materiales empleados. El señor Intendente ha visitado la Población en más de dos oportunidades, a fin de conversar con sus habitantes, sin que todavía haya una solución.

Adicionalmente, cuando la gente se hizo cargo de sus viviendas, en muchos casos las primeras boletas de consumo de agua potable registraban altísimos valores. En algunas de ellas, la deuda inicial por tal concepto superaba los 50 mil pesos.

Por todo lo anterior, señor Presidente, en la sesión del Senado de 8 de septiembre último pedí dirigir oficio al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para informarle acerca de las irregularidades que he señalado, las cuales, por cierto, están en conocimiento del SERVIU regional. Además, se solicitaba indicar qué medidas tomaría el Ministerio con el propósito de subsanar definitivamente las deficiencias que habían sido constatadas, puesto que lo que correspondía era entregar viviendas sociales que resolvieran el problema habitacional y no causaren otros efectos.

Fue así como se despachó el oficio N° 6.559, de 13 de septiembre, enviado en mi nombre al señor Ministro. Sin embargo, dado que aún no se recibe respuesta, solicito que se oficie nuevamente a dicho Secretario de Estado, a fin de que informe sobre los problemas detectados en la "Población Futuro", a los que me he referido, y, sobre todo, respecto de las soluciones destinadas a posibilitar que los pobladores, ya cumplido el anhelo de la casa propia, disfruten de ella.

Por último, debo manifestar que los habitantes de la Población mencionada se encuentran agrupados en una organización bastante activa -muchos de ellos han conseguido la asignación de vivienda a través de comités de allegados-, pero las numerosas reuniones efectuadas hasta ahora con el objeto de resolver la situación descrita no han logrado ninguna solución.

Señor Presidente, a los pobladores, a los sectores más modestos, les asiste un derecho que tiene que ver con las actividades y acciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En consecuencia, me interesa sobremanera que

estas dificultades de construcción, consignadas en el citado informe de la Contraloría, sean subsanadas y que se sancione a los responsables.

Encarezco que el oficio de respuesta haga mención expresa a las medidas que el Ministerio adoptará para que las viviendas en cuestión cumplan su objetivo de proporcionar tranquilidad y mejores condiciones de vida a los aproximadamente 1.170 asignatarios de la "Población Futuro", en el sector Leonera, de Concepción.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor LARRAIN.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Presidente accidental).- La tiene, Su Señoría.

### **TARDÍA RESPUESTA MINISTERIAL SOBRE PLANTAS MUNICIPALES. OFICIO**

El señor LARRAIN.- Al inicio de la sesión de hoy, se me entregó un oficio de respuesta del señor Ministro del Interior -en la Cuenta se informó de su recepción a todo el Senado- al oficio N° 6.331, enviado por el Señor Presidente de esta Corporación (a requerimiento del Senador que habla en la sesión de 4 de agosto) con fecha 9 de agosto recién pasado.

La contestación del señor Ministro se ha recibido dos meses después, una vez que se resolvió el grueso de las inquietudes planteadas en el oficio y que hice presente en su oportunidad. En efecto, lo que solicité fue conocer la situación de las plantas de personal de las municipalidades de la Séptima Región, cuya fijación por decreto, a esa fecha, aún no se había producido en la gran mayoría de las comunas de ella. Quería saber con prontitud la respuesta, pues en ese momento existía mucha inquietud en la zona. Lamentablemente, no fue así. Y, en lugar de informar de manera oportuna, el Ministerio optó por hacerlo después de dictar los correspondientes decretos - como consta en la información que se ha entregado-, resultando virtualmente inútil contestar a estas alturas el oficio respectivo.

Puedo alegrarme de que se haya acelerado dicho trámite quizás a raíz de este oficio. Pero lamento que el señor Ministro no haya tenido la deferencia necesaria para contestar con prontitud las consultas pendientes. Ello impide que los Parlamentarios podamos dar respuesta a las inquietudes que nos plantean nuestras comunidades -en este caso eran las agrupaciones de funcionarios municipales de diversas comunas de la Región que represento-, ya que la información oficial no se nos proporciona cuando la solicitamos.

Junto con protestar por esta situación, quiero manifestar que, no obstante ello, aún no hay respuesta del señor Ministro, por ejemplo, respecto de lo que ocurre con la planta de personal de la comuna de San Javier.

Por todo lo anterior, pido que se oficie al señor Ministro del Interior haciéndole presentes mis inquietudes por la tardanza en responder los oficios que le son dirigidos desde el Senado de la República y, al mismo tiempo, solicitándole información acerca de la fijación de plantas de la comuna de San Javier.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Presidente accidental).- Corresponde el tiempo al Partido Unión de Centro-Centro.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

### **PERDIDAS DE BANCOS DEL ESTADO Y CENTRAL POR QUIEBRA DE "PRODASA" Y POR CAPITALIZACIÓN DE DIVIDENDOS PREFERENTES**

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, en esta oportunidad me referiré a tres materias importantes y haré un breve recuento respecto de dos de ellas.

Hace ya algún tiempo, en esta misma Sala, solicité que se dirigiera oficio al Presidente del Banco del Estado a fin de que informara acerca de una quiebra, de la que fue objeto tal vez la más importante empresa agroindustrial de la Región que represento en el Senado.

Hice presente en esa oportunidad ante esta Corporación que dicha quiebra comprometía recursos del Banco del Estado por 45 millones de dólares, y expresé mi preocupación en la materia, no sólo por las pérdidas que irrogaría esta situación a dicha entidad bancaria, sino, además, porque la insolvencia de la empresa significaba la paralización de una importante fuente de trabajo, que alcanzaba a más de 700 personas de la comuna de Molina. Por último, en-faticé la gravedad de lo ocurrido, por cuanto esa quiebra afectaría también al poder de compra de manzanas y peras para jugo, a tal grado que la paralización de la industria implicaría una pérdida cercana al 30 por ciento en el valor de esos productos, al desaparecer el principal poder comprador de los mismos.

Denuncié en el Senado que la quiebra de la llamada "Industria Productora de Derivados del Agro", PRODASA S.A., provocaría pérdidas al Banco del Estado, las que estimé entonces en más de 20 millones de dólares. Mis aseveraciones suscitaron una injustificada reacción por parte de ciertos Parlamentarios, los que incluso se valieron de mis dichos intentando encontrar ocultas intenciones, acusaciones que fueron hechas presentes también ante el Tribunal Constitucional, pese a su total carencia de base.

Pero no sólo debo expresar que mis dichos tenían fundamento cierto, sino, además, que la situación era mucho más grave de lo que señalé en esa oportunidad.

En efecto, el Banco del Estado, ante el revuelo que se armó con mis denuncias y solicitud de oficio, ordenó responsablemente una profunda y seria investigación, dado que los préstamos otorgados no contaban con garantías suficientes, ya que descubrió que éstas se encontraban sobrevaluadas, mucho más allá de su precio real. Concordando con mis afirmaciones, dicha entidad bancaria también estimó sus pérdidas en alrededor de 20 millones de dólares.

Sin embargo, tanto el Banco del Estado como el Senador que habla nos equivocamos en dichos cálculos, pues los perjuicios de la más importante institución financiera del Estado serán aun superiores a esas cifras.

En efecto, y según señala la prensa, en el remate de los activos de la firma PRODASA, recién efectuado por el Síndico de Quiebras, la mejor oferta alcanzó tan sólo a 5,3 millones de dólares, pese a que los "réditos comprometidos superan los 45 millones de dólares. En vista de ello, el Banco del Estado prefirió adjudicarse el total de la empresa, a fin de encontrar una mejor solución y tratar de evitar de alguna forma los enormes perjuicios que oportunamente señalé.

Han quedado así demostradas la verdad de mis denuncias, hechas en el libre y soberano derecho de mi fuero como Senador por la Séptima Región, y la plena justificación de mi intervención en la hora de Incidentes a que he hecho referencia.

En segundo lugar, debemos recordar que también llamaron a escándalo en algunos las denuncias que efectué en esta Corporación respecto de la capitalización de dividendos preferentes que, iniciada por un banco según acuerdo de su junta de accionistas, controlada por sólo cuatro personas, Abrasó enormes pérdidas al Banco Central. Denuncié en esa oportunidad que tales actuaciones ocasionarían al Instituto Emisor pérdidas que estimé entre 100 y 150 millones de dólares. Y dicho Banco ha calculado que dichas pérdidas, expresadas en valor presente, no serán inferiores a 105 millones de dólares, según oficio formal.

Es más, la escandalosa situación derivada de la capitalización de dividendos preferentes -que en la práctica significa aprovecharse de la deuda subordinada del Banco Central al disminuir las preferencias en favor de éste sobre los excedentes de ciertos bancos a que tiene derecho el Instituto Emisor, con grave perjuicio para todo el país- representó una voz de alerta que mi experiencia y conocimientos en la materia, acuerdo a un firme mandato de conciencia, me ordenaban no callar.

Algunos podrán sorprenderse de lo que señalo. Pero tengo una vasta experiencia en el campo empresarial y de los negocios, lo que me permite darme cuenta de ciertas situaciones que tal vez pueden pasar inadvertidas para ciertos Honorables Senadores y Diputados.

Por eso, cumpliré con el deber y mandato recibido del pueblo al elegirme con la primera mayoría como Senador por la Séptima Región, resguardando

los intereses del país de forma tal que los recursos del Estado puedan ser destinados en favor de los más pobres, y no en beneficio de determinados bancos deudores del Instituto Emisor, o de algunas personas o sociedades cuyos bienes, constituidos en garantía en el Banco del Estado -como también ha ocurrido en el caso denunciado-, han resultado sobre-valorados.

Hay bancos en el país que no han pagado nunca -desde 1989-, ni siquiera los intereses de su deuda, la que debido a ello ha crecido notablemente, con grave perjuicio para el Instituto Emisor.

Actualmente se discute en el Parlamento una nueva Ley de Bancos -precisamente hoy en la mañana analizamos la materia en la Comisión de Hacienda-, la cual, obviamente, guarda relación con la deuda subordinada de esos mismos bancos. Y existe un proyecto concreto del Gobierno sobre el particular.

El poder de algunos de esos deudores ha llegado a tal grado que financiaron el pago a siete abogados para requerir mi inhabilidad parlamentaria, luego de denunciar lo ocurrido, petición que fue recogida por ciertos Parlamentarios de la Concertación al solicitar mi inhabilidad ante el Tribunal Constitucional.

Pero deseo dejar en claro dos cosas, para que queden grabadas en forma muy precisa en la mente de todos. Primero, que mis denuncias respecto de PRODASA eran serias, efectivas y se traducirán en lamentables pérdidas para el Banco del Estado, cercanas, no a los 20 millones de dólares que señalé en su oportunidad, sino a 40 millones de dólares. Segundo, está demostrado también clara y palmariamente que la capitalización de dividendos preferentes -la inició el Banco BHIF y fue seguida por otras entidades bancarias- arroja pérdidas para el Banco Central por más de 105 millones de dólares.

Dejo a disposición de mis Honorables colegas la información que acredita todo lo que he manifestado en esta Sala, en el libre ejercicio de mis derechos constitucionales como Senador de la República, para denunciar hechos que debieron haber llenado de vergüenza á algunos que, en lugar de ello, han pretendido ocupar su desvergüenza para atacarme con saña.

Pregunto ahora a esas mismas personas: ¿Con qué moral o bajo qué fundamentos han buscado acallar la voz de este Senador, que dijo una verdad que el tiempo -inexorable y veraz-, antes de lo que muchos pensaban, ha venido a demostrar?

## **INCUMPLIMIENTO DE LEY SOBRE MAYORES PLAZAS EN CARABINEROS. OFICIOS**

El señor ERRAZURIZ.- Quiero agregar hoy día, señor Presidente, una nueva y grave denuncia.

El Honorable señor Huerta se refirió aquí a hechos que indicaré brevemente.

La primera preocupación ciudadana, según recientes encuestas, es la seguridad pública. Como recordarán Sus Señorías, la ley N° 19.127, publicada en el Diario Oficial N°34.188, de fecha 8 de febrero de 1992, creó 2 mil nuevas plazas para Carabineros de Chile. No obstante, las mil contempladas para el año recién pasado y las mil consideradas para 1994 aún no se han llenado porque los fondos no han sido puestos a disposición de la Institución, con grave perjuicio para la seguridad de la ciudadanía, la que observa cómo Carabineros, no obstante haberse aumentado sus plazas, todavía no cuenta con el mayor número de efectivos.

Esta situación reviste suma gravedad.

Sin embargo, hay más. El proyecto de Ley de Presupuestos enviado por el Gobierno -la materia será analizada en la Segunda Subcomisión, que integro no contempla los recursos indispensables para poner en aplicación una ley de la República que otorgó a Carabineros un aumento de 2 mil plazas con el objeto de que pudiera cumplir su obligación, que es precisamente lo que la ciudadanía está reclamando hoy día.

Por tal motivo, pido que se envíen oficios sobre esta materia al señor Presidente de la República y al Ministro respectivo.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor NUÑEZ.- El Comité Radical me cedió su tiempo, señor Presidente.

El señor HORVATH.- Pero yo solicité la palabra incluso antes que otros Senadores que ya intervinieron.

El señor NUÑEZ.- No se procede en esa forma, señor Senador. Hay un orden establecido, que aparece permanentemente en la tabla. Además, los Senadores institucionales también me autorizaron para usar de la palabra en su turno.

El señor HORVATH.- Hay tiempo para los dos, señor Presidente. Además, seré breve.

El señor NUÑEZ.- No tengo ningún problema en que hable primero Su Señoría. Pero que quede claro que ése no es el procedimiento correcto.

El señor URENDA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

**PLANTEAMIENTOS DE MOVIMIENTO "JUVENTUD POR CHILE".  
OFICIOS**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, hace dos semanas un grupo de jóvenes de Valparaíso, Viña del Mar y Santiago hizo entrega formal al Congreso Nacional, por intermedio de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, de un documentó que da cuenta de la existencia del movimiento denominado "Juventud por Chile", adjuntando al mismo tiempo 35 mil firmas.

En él se formulan dos peticiones. En primer lugar, refiriéndose a la zona austral y a los conflictos fronterizos pendientes con Argentina, solicitan que se retiren de Laguna del Desierto un grupo de gendarmes y una serie de instalaciones que vulneran toda norma de carácter internacional y acuerdos suscritos entre ambas naciones, que datan de 1965. En segundo lugar, piden a este Parlamento que rechace o devuelva el acuerdo firmado en 1991 por Chile y Argentina relativo al territorio en litigio de Campo de Hielo Patagónico Sur.

Quiero destacar que los jóvenes integrantes del citado movimiento sustentan distintas posiciones políticas y sólo actúan movidos (como ellos mismos lo han manifestado claramente) por un interés de carácter nacional.

Quiero ligar a lo anterior declaraciones del Canciller recientemente nombrado, vertidas en televisión -en el programa "Domicilio Conocido"- y publicadas en la prensa -específicamente, las leí en el diario "El Mercurio"-, en las cuales minimiza estos temas, dando a entender que Chile no debiera preocuparse por un pedazo de territorio tan pequeño, dentro del contexto general de los problemas internacionales que tenemos.

Pero la verdad es que, en ese contexto, el asunto en cuestión resulta bastante delicado. Por eso, en forma muy respetuosa, quiero aportar algunos antecedentes y documentos que voy a enviar directamente al señor Ministro, para que -por favor- ayude a enfrentar los tres factores que han atentado contra nuestro país en materia de soberanía. Me refiero al territorio, a la identidad cultural y al manejo adecuado de los recursos, de manera de no comprometer a las generaciones futuras.

En primer término, existe desconocimiento de nuestro territorio, particularmente reflejado en autoridades, medios de comunicación e intelectuales con capacidad para influir en la toma de decisiones. No lo conocen y no lo saben valorizar. Esto ha ocurrido en distintos Gobiernos, a lo largo de la historia de Chile, y ha jugado claramente en contra del interés nacional.

En segundo lugar, hay una franca indolencia -en el fondo, insensibilidad- para prestar atención a estos temas, derivada, desde luego, de los vacíos de que adolece nuestro sistema educacional, de la ausencia de planes culturales y de otras causas, ya mencionadas.

En tercer término -no por ello en ese orden-, siempre nuestro país ha privilegiado la integración, pero sin saber exigir condiciones de reciprocidad. Incluso, analistas como don Francisco Antonio Encina han señalado que

Chile, bajo distintos Gobiernos, ha padecido de un "americanismo de carácter delirante".

Se trata de dos territorios de enorme valor intrínseco, fácil de detectar en visitas directas, a terreno, o analizando los antecedentes. En Laguna del Desierto, sometida a arbitraje, hay una ruta de integración entre Aysén y Magallanes, un único acceso físico al monte Fitz Roy, recurso turístico de rango internacional equivalente a las Torres del Paine y señalado por todos los exploradores que lo han conocido como uno de los más imponentes de toda la Patagonia, y por los tehuelches, originales habitantes del sector, como "cerro sagrado". Conviene anotar aquí que las Torres del Paine significan un ingreso creciente, que en este momento asciende a 30 millones de dólares al año sólo por concepto de turismo.

Campo de Hielo, por su lado, tiene 230 kilómetros de atractivos naturales importantes. De ahí que sea necesario destacar -negativamente, en este caso- el hecho de que algunas autoridades se refieran a este como un problema de "hielos más, hielos menos". Hay que conocer ese territorio. Por fortuna, ya lo han visitado Comisiones de Diputados y Senadores de distintos sectores políticos, quienes, sin excepción, han concordado en la valoración del área.

En este caso, existen antecedentes concretos que demuestran lo perjudicial que sería el acuerdo, el cual cambia una línea respecto a la longitud de kilómetros, en circunstancias de que la existente hoy día es válida en términos internacionales, ya que se encuentra ratificada desde 1898 por ambos países, con firma de sus peritos y de comisiones plenipotenciarias. Además, cumple con las normas del Derecho Internacional. Por tanto, no hay nada que modificar. Pero, si se "cae en el cepo" de hacerlo, se vulnerarán protocolos internacionales vigentes, como el relativo a que Argentina accede a las costas del Pacífico a través de nuestro territorio, en el área más inmediata a Campo de Hielo.

En este sentido, no sólo corresponde valorar las 35 mil firmas, sino también hacerlas llegar a la Cancillería, con las distintas opiniones de los Parlamentarios en torno del tema, referido al procedimiento con que Chile ha enfrentado el problema de Laguna del Desierto, que está al amparo del Tratado de Paz y Amistad logrado gracias a la mediación del Papa y que cumple diez años en 1994. Argentina ha vulnerado claramente la buena fe de este Acuerdo, pues ha mantenido, e incluso acrecentado, la ocupación ilegal de Gendarmería en el lugar desde 1965. Durante los tres años que ha durado el proceso arbitral, ha construido allí pequeñas centrales hidroeléctricas; ha construido un camino, a través de Vialidad Nacional, con símbolos de carácter internacional; ha ocupado el área con campamentos de Vialidad, banderas argentinas, en fin. Además, ha hecho profusa difusión y uso de este territorio en disputa como argentino, como atractivo turístico de rango internacional, obteniendo bastantes divisas por este concepto.

La verdad es que los arbitros, que son latinoamericanos, también van a tener que calificar el comportamiento de ambos países en esta materia. De manera que, por así decirlo, "están en tela de juicio", ya que sentarán precedente sobre el particular.

Por eso, señor Presidente, considero muy importante valorar que nuestra juventud, superando legítimas diferencias políticas, se haga presente en el tema y nos exhiba miles de firmas que tienen por objeto sensibilizar a los Parlamentarios para que investiguemos los antecedentes y adópteme», una clara posición al respecto.

En tal sentido, me permito solicitar que se envíen estos antecedentes al señor Canciller, para que los tenga en cuenta y los analice; y ojalá que lo insten a rectificar las opiniones que manifestó en los medios señalados.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

## **CEREMONIA DE BEATIFICACIÓN DEL PADRE HURTADO: UNA VISITA OFICIAL**

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, la Iglesia Católica Universal ha beatificado a un hombre ejemplar; a un sacerdote identificado con lo más último de nuestro ser nacional; a un chileno que hizo de su fe apostólica una misión de caridad permanente hacia sus semejantes; un ser humano cuya obra, plena de bondad, se constituyó en una expresión viva y concreta del humanismo cristiano; un religioso que le tendió la mano al que sufría; un misionero que miró lo más profundo del alma del desposeído, del humilde y marginado.

Chile entero vive hoy el regocijo profundo que le ha provocado la beatificación del Padre Alberto Hurtado.

Son innumerables las obras que en beneficio de los más pobres dejó como legado imperecedero este nuevo Beato de la Iglesia. Desde su palabra, que buscó levantar al caído, hasta la fundación del Hogar de Cristo, todas ellas estuvieron movidas por un hambre infinita por la justicia y la equidad social. El Evangelio practicado por él adquirió la forma de un camino pleno de virtudes para rescatar lo más esencial de la vida humana.

Por ello es que desde lejos participé, como la mayoría de los chilenos, de la inmensa satisfacción y orgullo con la cual todos los habitantes de esta tierra recibimos el momento en que el Padre Hurtado fue elevado, por la dignidad de la Iglesia, a un lugar privilegiado de su inconmensurable reino.

Créanme, Honorables colegas, que me habría gustado estar presente en un acto tan lleno de significación y pleno de simbolismo espiritual. La dimensión superior de un acto de esta naturaleza trasciende el marco de lo estrictamente religioso y se transforma, en mi opinión, en uno que convoca a lo más íntimo y puro de cualquier ser humano que posea valores superiores acerca del hombre y su destino. Pero, por circunstancias de todos conocidas, decliné participar de la comitiva oficial a la que me había invitado formar parte el Presidente de la República, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle. La decisión que adopté en ese sentido -tal como se lo señalé al propio Jefe del Estado- no me fue fácil. No me fue fácil porque, de las muchas enseñanzas que me ha deparado la vida en estos últimos años, una me parece esencial: creo que todas las obras humanas, incluidas las del campo de lo político, tienen una inmensa dimensión espiritual.

Por otro lado, al adoptar tal decisión entendía, en el fuero más íntimo de mi persona, que desaprovecharía la oportunidad para agradecer a la Iglesia el regazo fraterno y generoso que nos tendió cuando éramos perseguidos por el Régimen militar. No olvidamos, católicos y no católicos que luchamos por restablecer la democracia en nuestro país, que la Iglesia constituyó un remanso de paz y tranquilidad en esas difíciles y aciagas horas.

Sin embargo, decliné la invitación impelido por fuerzas éticas y morales de cuya validez y legitimidad estoy profundamente convencido. Pero lo hice, además, porque sentí que la decisión de no aceptarse a mi esposa en la comitiva oficial en el acto de beatificación mismo, tocaba aspectos de carácter político-protocolar que, junto con implicarme como Vicepresidente del Senado, apuntaban a hechos y materias sobre los cuales me cabe formular algunas reflexiones:

Permítanme expresar algunas de ellas.

Primero: Estoy convencido de que, al cuestionarse la presencia de las esposas legítimas de tres miembros de la delegación constituida por el Gobierno de Chile -cuyo carácter oficial es incuestionable por la calidad y rango de sus miembros-, el Vaticano sobrepasó las normas que deben regir las relaciones entre Estados soberanos.

No me cabe aceptar el argumento según el cual "el acto religioso" es diferente del "acto de Estado" propiamente tal en la práctica protocolar de un Estado Confesional como es el Vaticano. En todo caso, si así fuere, nuestro Gobierno no lo entendió de esa manera, porque al conformar la delegación no demandó información acerca ni de las creencias religiosas ni de la historia matrimonial de ninguno de quienes iban a integrarla

Una inadvertencia tan delicada como ésta, si se produjo, merece ser investigada a fondo por parte de nuestras autoridades, pues, en mi opinión, no estamos en presencia de un mero traspiés protocolar.

Segundo: El tema es aún más complejo por cuanto personalmente no soy católico y mi señora tampoco lo es, razón por la cual jamás me sentí

moralmente obligado a legitimar ni mi primer ni mi segundo matrimonio por las normas sacramentales de la Iglesia. Por lo tanto, me parece que se ha cometido un exceso inaceptable cuando al Vicepresidente de un Poder Legislativo, como el Senado, y a su señora se les ha pretendido aplicar, directa o indirectamente, normas propias de la Iglesia Católica, en un contexto donde la separación de ésta y el Estado se halla consagrada en nuestra normativa constitucional desde 1925.

Tercero: En mi opinión, el Gobierno de Chile, al aceptar la norma protocolar según la cual se excluyó a mujeres por el solo hecho de haber contraído matrimonio por primera vez con personas casadas anteriormente, no sólo se ha afectado la dignidad de ellas, sino que, además, ha concurrido también a la aceptación de un acto de discriminación que contraviene manifiestamente la "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", suscrita por nuestro país en 1989.

Señor Presidente, hubiese querido evitar hacer estas reflexiones a propósito de un hecho tan significativo para el alma nacional como el que hemos vivido en estos días, pero un deber de conciencia me ha llevado a alertar acerca de las implicancias jurídicas y culturales que ha tenido una situación como la que me ha afectado tan directamente. ,

Estamos, Honorables colegas, frente a temas en torno a los cuales es fundamental pronunciarnos, pues dicen relación a cómo entendemos la democracia y a cómo desarrollamos la convivencia de los chilenos en un marco de libertad, en donde el respeto a la diversidad y el pluralismo sea esencial.

No concibo un mundo en donde la razón de unos prime por sobre la razón de otros. Me niego a aceptar la discriminación y marginación de chilenos por el hecho de que ellos puedan profesar religiones, ideas o creencias distintas de las que posea la mayoría del país. Hoy la democracia es un bien basado no sólo en el principio del respeto de las minorías a las mayorías, sino esencialmente en la idea según la cual las mayorías deben aceptar y proteger a las minorías.

El desafío es enorme, sobre todo en vista de que el mundo camina, luego de la caída de los totalitarismos ideológicos, hacia formas perversas de integrismo religioso que pueden afectar ya no a las naciones, sino \* que a la conciencia libertaria del ser humano.

En tal perspectiva, estimo un deber reafirmar nuestra disposición a modificar el artículo 1° de nuestra Constitución para que establezca sin ambages: "Los hombres y mujeres nacen libres e iguales en dignidad y derechos."

Si concordamos una modificación de esta naturaleza, el Senado de la República habrá concurrido, en mi opinión, a expresar su disposición a detener toda forma de discriminación, marginación e intolerancia que pueda estar surgiendo a través de las venas abiertas de nuestra patria.

He dicho.

El señor URENDA (Presidente accidental).- En el tiempo del Partido Por la Democracia, tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, después de haber escuchado al Honorable señor Núñez, no quiero dejar pasar la oportunidad para expresarle el respaldo de los Senadores del Partido Por la Democracia.

La separación de la Iglesia del Estado nos obliga a respetar las normas chilenas cuando se trata de relaciones de Estado a Estado, sobre la base de la tolerancia, la diversidad y la no discriminación contra la mujer.

### **CREACIÓN DE OFICINA DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN SENADO. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor BITAR.- Respecto del tema central de mi exposición, voy a proponer a la Corporación, mediante un proyecto de acuerdo, la creación de una Oficina de Análisis del Presupuesto Nacional en el Senado (que denominaré Oficina de Presupuesto), en virtud de los siguientes fundamentos:

" Primero, diversos Parlamentarios han planteado la necesidad de mejorar el proceso de aprobación de la Ley de Presupuestos, conforme lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Segundo, la complejidad de este proceso, señor Presidente, nos exige institucionalizar un sistema de preparación, discusión, elaboración y evaluación de la ejecución de dicha ley de una manera mucho más acabada de la que estamos realizando en este momento, la que, a mi juicio, presenta serias insuficiencias.

En una economía moderna, el presupuesto nacional no es sólo una materia relativa a equilibrios contables o a niveles globales de gastos, sino que progresivamente se le preconoce como un instrumento público que permite la determinación de las prioridades económicas y sociales. La discusión del Presupuesto es, por lo tanto, también, un debate sobre prioridades.

Tercero, las partidas presupuestarias, para tal efecto, también deben analizarse según los gastos efectivos del año que termina y no sólo respecto del presupuesto inicial; siendo preciso, además, implementar un seguimiento efectivo de la ejecución del mismo.

Cuarto, asimismo, es necesario atender a los resultados para evaluar el rendimiento de los programas y no sólo observar la ejecución del gasto en relación al Presupuesto. Por ello, es esencial efectuar un análisis específico en cada área.

El Ejecutivo está iniciando un importante plan presupuestario que permitirá evaluar ciertos programas por resultados. Y en el Congreso Nacional debemos tener capacidad para seguir esa evaluación.

Quinto, requerimos una visión de largo plazo, de manera que el presupuesto nacional no sea un análisis año a año, sino que se enmarque en una perspectiva, a lo menos de 3 a 5 años que permita determinar las prioridades en cada sector.

Sexto, el derecho de i-Horado coincide en consagrar organismos permanentes que se ocupen de estas materias durante todo el año. Así ocurre en Estados Unidos de Norteamérica y en Inglaterra.

Séptimo, a nivel nacional, numerosos Parlamentarios necesitan, para fundamentar sus mociones o indicaciones, antecedentes específicos de carácter presupuestario, lo cual justifica la implementación de un organismo técnico dependiente del Congreso que funcione todo el año.

Naturalmente, reconocemos que esta labor de análisis y evaluación debe hacerse resguardando las atribuciones del Ejecutivo, que se refieren a la centralización del gasto y a su flexibilidad.

Octavo, el régimen político contemplado en la Carta Fundamental de 1980 establece como atribución exclusiva del Presidente de la República la iniciativa en materias presupuestarias, pero, a su vez, exige al Parlamento Nacional una rigurosa labor en el examen, aprobación y, en su caso, reducción y rechazo de determinados gastos. Tales actividades implican que el Congreso debe estar dotado de los organismos técnicos que le permitan tener esta capacidad de análisis.

Por las razones dadas, propongo al Senado la creación de una Oficina de Presupuesto que tenga las finalidades que paso a enumerar, aunque no de manera taxativa.

- 1.- Recopilar y analizar periódicamente la información relativa al Presupuesto de la Nación, incluyendo sus fases de elaboración y ejecución.
- 2.- Elaborar estudios sobre cumplimiento de los objetivos, planes y programas contemplados en la Ley de Presupuestos de cada año.
- 3.- Proporcionar a los Senadores los informes que requieran en estas materias.
- 4.- Asesorar los requerimientos que en cada caso formulen los Senadores a los órganos de la Administración del Estado en materias presupuestarias.

Para la concreción de la entidad en referencia, sugiero -a través de un proyecto de acuerdo que someteré a consideración de la Sala- introducir una modificación en el Reglamento del Senado, incluyendo en su Título XIII un nuevo artículo 211 bis, que describa su organización y atribuciones.

En virtud de lo expuesto, solicito a la Corporación que apruebe el proyecto de acuerdo respectivo y faculte a la Comisión de Régimen Interior para que se aboque a la regulación normativa de la nueva Oficina de Presupuesto, de manera que, tras su aprobación, se incorpore al Reglamento del Senado.

No obstante lo anterior, considero indispensable que la Sala analice la posibilidad de adoptar un segundo acuerdo, en orden a oficiar a la Honorable Cámara de Diputados sugiriéndole la creación de esta Oficina de Presupuesto a nivel del Congreso Nacional, encomendándose su organización y atribuciones a las Comisiones de Régimen Interno de la Cámara de Diputados y de Régimen Interior del Senado.

Simultáneamente, señor Presidente, sobre la base de los mismos antecedentes, propongo una moción tendiente a incluir la Oficina referida en la Ley Orgánica del Congreso. Su tenor es el siguiente: "Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

"1) Intercálase al final del inciso segundo del artículo 3° entre la palabra "administrativa" y el punto final (.), la oración "y una oficina de presupuesto", y

"2) Agrégase un nuevo inciso final al artículo 19 con la siguiente redacción: "La Oficina de Presupuesto asesorará a la comisión especial de presupuesto en el cumplimiento de sus funciones".".

La idea del proyecto de ley es que la Oficina propuesta tenga las mismas capacidades de obtener información del Ejecutivo que las demás oficinas, entre otras la de Informaciones de esta Corporación. Estimo que su creación puede constituir un paso importante para el fortalecimiento de la función del Congreso, que nos permitiría hacer un trabajo de mejor calidad que el realizado hasta ahora en materias presupuestarias. Ello, sin perjuicio de estar conscientes de la necesidad de resguardar el papel del Ejecutivo en una economía moderna, que consiste en centralizar el manejo presupuestario y disponer de la flexibilidad imprescindible para una gestión ágil y eficiente.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente). Ambas proposiciones quedan para el Tie po de Votaciones de la sesión próxima.

El señor ERRAZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.- Tan sólo deseo adherir a la moción presentada por el Honorable señor Hitar, en nombre del Partido Unión de Centro Centro y en el mío propio.

El señor URENDA (Presidente accidental).- Debo hacer presente a los señores Senadores que las proposiciones deberán ser votadas en el día de mañana. En consecuencia, ésa será la oportunidad de pronunciarse a su respecto.

Corresponde el tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Eskuide.

## **CEREMONIA DE BEATIFICACIÓN DEL PADRE HURTADO:**

### **UNA VISITA OFICIAL**

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en representación de la Sala de Senadores de la Democracia Cristiana, vengo a dar nuestra adhesión y apoyo al Senador señor Núñez y a su distinguida esposa, con motivo del ingrato incidente en que ha sido envuelto.

Excúsenme los señores Senadores que comience con una alusión histórica. Siendo nuestro Vicepresidente profesor de Historia, sin duda sabrá bastante más que nosotros sobre peregrinos y peregrinaciones. Habrá leído aquel libro de Johan Huizinga "El Otoño de la Edad Media" y lo que allí se dice sobre peregrinaciones. En esos tiempos, Federico Heilo llegó a escribir un tratado titulado "Contra peregrinantes", para atacar los excesos a que estos ejercicios han dado lugar.

Menos conocido que lo anterior es que un actor doctrinariamente tan sólido y orto-o como Tomás de Kempis llegó a decir en su "Imitación de Cristo" que "los que emprenden muchas peregrinaciones raras veces se hacen santos".

Recuerdo estas cosas porque desde antiguo se han cometido excesos en las peregrinaciones, y el que hoy lamentamos surgió con ocasión de una de ellas.

Para nadie es una novedad que el electorado demócrata cristiano es, en su inmensa mayoría, católico, y en buena medida, católico observante. Por ello este incidente reviste para nosotros especial relevancia; no nos deja indiferentes.

Permita, señor Presidente, en este día de San Lucas, patrono de los galenos, que este Senador Demócrata Cristiano se otorgue unas licencias - no médicas, por cierto- y entre en el campo doctrinal.

Desde el ángulo doctrinal, el primer peregrinaje de que habla la historia del Cristianismo lo narra precisamente Lucas, el médico, quien refiere que, habiendo nacido Jesús en Belén, apareció un ángel a unos pastores que hacían guardia en la noche para cuidar sus rebaños, y, entre otras cosas, les dijo: "Hoy ha nacido para ustedes en la ciudad de David un Salvador que es Cristo Señor"... Después de que los ángeles los dejaron para volver al cielo, los pastores se dijeron unos a otros: "Vamos, pues, hasta Belén y veamos lo que ha sucedido y que el Señor nos dio a conocer.". Y el texto prosigue: "Fueron apresuradamente y hallaron a María y José y vieron al recién nacido acostado en la pesebrera"... (Lucas, capítulo 2).

Así, en esta primera peregrinación, la más sublime de la historia cristiana, no hubo ni exclusiones ni acepción de personas.

Aún más, los seres celestiales cantaban: "Gloría a Dios en lo más alto del cielo, y en la tierra, gracia y paz a los hombres de buena voluntad".

No hay duda alguna de que en el caso que comentamos se trata de un hombre y una mujer de buena voluntad, excluidos de una celebración por la beatificación de un hombre en cuyo honor el Congreso Nacional, incluido el voto del Senador señor Núñez, instituyó el Día Nacional de la Solidaridad, lo que celebró el propio discurso del Soberano Pontífice.

Si era un peregrinaje sólo para católicos y sólo para católicos observantes, debió advertírseles. En todo caso, nada más ajeno al espíritu de Belén, al espíritu de Alberto Hurtado y al espíritu de Ignacio de Loyola que las exclusiones antisolidarias.

El señor Vicepresidente del Senado y su esposa no están unidos por el vínculo del sacramento. En consecuencia, no son divorciados y no hay de por medio un problema de descrédito a un sacramento. No son tampoco divorciados casados de nuevo, ante la Iglesia y su ley canónica. A lo sumo -si ellos fueran bautizados-, se trataría de dos católicos unidos por mero matrimonio civil. Pues bien, en este caso -ésta es la situación precisa que abordamos- la Iglesia Católica, de lo único que canónicamente excluye a estas personas, es del acceso al sacramento de la Eucaristía; es decir, no les permite comulgar.

Esta norma pastoral no la hemos inventado nosotros. Se encuentra en la propia enseñanza de Su Santidad Juan Pablo II en la Exhortación apostólica sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual, de 22 de noviembre de 1981, en que el Papa dice que la acción pastoral debe tratar estos casos precisos con gran caridad y que "la acción pastoral tratará de hacer comprender la necesidad de coherencia entre la elección de vida y la fe que se profesa, e intentará hacer lo posible para convencer a estas personas a regular su propia situación a la luz de los principios cristianos". Y lo hace, señor Presidente, porque la Iglesia dice que "buscando el reconocimiento público del vínculo por parte del Estado, tales parejas demuestran una disposición a asumir, junto con las ventajas, también las obligaciones", según se señala en las páginas 157 y 158 del texto, conforme a la edición de "Ediciones Paulinas", de abril de 1992.

Es de suponer, señor Presidente, que los funcionarios vaticanos, monseñores de rango medio, conocen las exhortaciones papales y que es posible que no estuvieren debidamente interiorizados de los hechos por sus informantes chilenos. Pero los informantes chilenos, que conocen los hechos, ¿pretendieron con esta exclusión ser más papistas que el Papa? Porque no es la primera vez -y el Padre Hurtado bien lo supo- que en esta Nueva Extremadura o no se dice siempre lo que el Papa dice o se estima demasiado peligroso publicar lo que el Papa dijo.

En suma, señor Presidente, se ha cometido una torpeza y se ha inferido al señor Vicepresidente y a su señora un agravio inmerecido.

Pero más grave aún es que esta exclusión se hace en un momento en que se celebra al apóstol chileno de la solidaridad y en que este Congreso Nacional

-con su necesario pluralismo- va a discutir, o ya discute, importantísimos proyectos atingentes al matrimonio y a la familia.

Quisiéramos que en tales debates reinara -como otrora lo dijo don Juvenal Hernández en el Consejo de Estado al abordar materias similares- un espíritu de entendimiento, de cordura, y no de enfrentamiento.

Los signos hieren, a veces, a los hombres y a hombres beneméritos.

Nos apena haber visto a Ricardo Núñez, un hombre de buena voluntad, dolido, y justamente dolido. Quisiéramos tener con su hogar toda la delicadeza cristiana de Alberto Hurtado para con el dolor y la humillación de los demás.

Se ha beatificado a Alberto Hurtado. La patria se ha unido más allá de ciertas formas protocolares. Puesto que se ha hecho beato a un jesuíta chileno, yo deseo esta tarde, en nombre de los Senadores de mi Partido y con la venia de la Mesa, recordar a Ricardo, nuestro colega y amigo, una reflexión que Karl Rahner (quizás el más grande teólogo jesuíta de este siglo) hace en un libro -que me facilitó un amigo ignaciano- denominado "Palabras de Ignacio de Loyola a un jesuíta de hoy".

Imagina Rahner que Ignacio de Loyola diría hoy a sus compañeros lo siguiente: "Una cosa, sin embargo, sigue siendo cierta: el ser humano puede experimentar personalmente a Dios y vuestra pastoral debería, siempre y en cualquier circunstancia, tener presente esa meta inexorable... Como todos los hombres son pecadores y miopes, por eso mismo, pienso yo, que vosotros habéis caído muchas veces en este olvido a lo largo de vuestra historia. En no pocas ocasiones habéis defendido a la Iglesia como si ésta fuera lo definitivo; como si la Iglesia, cuando es fiel a su propia esencia, no fuera, a fin de cuentas, el lugar en el que el hombre se entrega silenciosamente a Dios, sin preocuparse ya de lo que éste quiera hacer con él, porque Dios es precisamente el misterio incomprensible, y sólo ' así puede ser nuestra meta y nuestra felicidad."

En este espíritu, que es el de Ignacio de Loyola, el maestro de Alberto Hurtado, abrazamos fraternalmente al señor Vicepresidente y a su familia, en nombre de los demócratacristianos de esta Sala.

He dicho.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite usar de la palabra para referirme al mismo tema, señor Presidente?

El señor URENDA (Presidente accidental).- Puede hacer una observación, pero en el tiempo correspondiente a su Comité, señor Senador.

El señor PÉREZ.- Si el Honorable señor Ruiz-Eskide no tiene inconveniente, podría intervenir con cargo al tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con mucho gusto, señor Senador.

El señor URENDA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, considero importante destacar nuestra solidaridad con el Senador señor Núñez y con las palabras del Honorable señor Ruiz-Esquide. A mi juicio, la decisión de la Iglesia Católica demuestra que ésta es divina y, también, humana. Estimamos que lo ocurrido no es un error de la Iglesia, sino de protocolo, que contradice la palabra compasiva y comprensiva de quien en ese momento era beatificado: el Padre Alberto Hurtado. Creo que la actitud de nuestro colega, amigo y Vicepresidente de la Corporación, el Senador señor Ricardo Núñez, está llena de la dignidad y prestancia con que ha desarrollado su vida política. Al mismo tiempo, por la amistad que me une a él y a su familia, diría que su determinación y su palabra revisten plena justicia, porque la mejor mitad de Ricardo Núñez la constituye su mujer Pilar Fontecilla.

Por eso, nosotros queremos expresar nuestro aprecio y solidaridad a él y a su mujer ante esa desafortunada medida de protocolo del Vaticano.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, si resta tiempo al Comité Demócrata Cristiano, lo cedo gustoso al Senador señor Muñoz Barra, quien me lo ha solicitado.

El señor URENDA (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

### **SITUACIÓN DE DOCENTES JUBILADOS ENTRE 1° DE JULIO DE 1991 Y 1° DE MARZO DE 1993. OFICIO**

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, a raíz de la municipalización de la educación fiscal y del consecuente traspaso de los establecimientos educacionales de carácter fiscal a las municipalidades, a partir desde 1981, los profesionales de la educación que optaron por permanecer en el régimen de la ex Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, actualmente Instituto de Normalización Previsional (INP), vieron congeladas sus remuneraciones, para los efectos previsionales, al monto que ellas tenían a la fecha del traspaso efectivo, las cuales sólo pudieron ser incrementadas por efecto de la aplicación de los reajustes legales dispuestos para el sector público.

Lo anterior se tradujo en un grave problema para estos profesionales, por cuanto dicho congelamiento les significó no poder jubilar, ya que la diferencia entre la remuneración real que percibían al 30 de junio de 1991 y aquella sobre la cual hacían efectivamente sus imposiciones era enorme y significaba, para quienes por razones de salud o edad se veían forzados a acogerse a jubilación, que esta última no era más de un 50 por ciento de la efectiva y que, al aplicar la ley de la Caja, que señala que la jubilación se determina con el promedio de las 36 últimas rentas, la jubilación promedio

que se obtenía era solamente un poco superior a 40 por ciento de la remuneración en actividad.

Como se comprenderá, ningún profesor quería jubilar, ya que le era imposible mantener una vida digna correspondiente a su condición de profesional, luego de haber dedicado gran parte de ella a la noble labor de educar. Y, por ello, tuvo grandes esperanzas cuando se empezó a discutir el Estatuto Docente, ya que entonces se anunció que se incluiría una norma sobre jubilaciones que iba a reparar tal anomalía.

Aquí cabe una digresión: todo el sector público tenía gran parte de sus remuneraciones de carácter no imponible, razón por la cual la Administración Pública se había transformado -Y AUN CONTINUA- en un sector envejecido, ya que nadie quería jubilar. El Gobierno militar dictó la ley N° 18.675 para tratar de remediar esa situación, y declaró que ciento por ciento de las remuneraciones eran imponibles a partir desde el 1° de enero de 1988, pero tampoco solucionó el problema total, por cuanto en el cálculo de la jubilación, determinado por el promedio de las 36 últimas rentas, sólo se agregaba un treintavo por año de acuerdo a la última renta imponible, lo que significaba que sólo el año 2018 a los servidores públicos se les debería considerar el ciento por ciento de su renta imponible para el cálculo del promedio señalado.

Volviendo a los profesionales de la educación, cabe aquí recalcar que ni siquiera esa última ley les fue aplicable, pues la Contraloría dictaminó y resolvió que no había una referencia expresa en esta normativa legal a los profesionales traspasados desde el Fisco a las municipalidades, de los servicios de educación, salud y menores. O SEA, PARA LOS PROFESORES NO EXISTIÓ SIQUIERA LA LEY N° 18.675, que les habría permitido acogerse a jubilación en forma digna, cuando sus nietos estuvieren en condiciones de jubilar en el próximo si-glo.

Pero tampoco el Estatuto Docente les solucionó efectivamente este grave problema. En efecto, si bien el artículo 40 declaró que el ciento por ciento de sus remuneraciones pasaba a tener carácter imponible, que el cálculo de sus pensiones se determinaría en conformidad a la ley N° 18.675 -a la cual he hecho referencia- y que se consideraba que habían efectuado imposiciones sobre la totalidad de sus remuneraciones a partir desde el 1° de enero de 1988, con lo cual los igualaba al resto de los empleados públicos afectos a la previsión de la ex CANAEMPU, el artículo 12 transitorio de la misma ley N° 19.070 significó un balde de agua fría en las expectativas de los profesores. Esta ñor-ma estableció una gradualidad para alcanzar dicho ciento por ciento de imposiciones sobre sus remuneraciones efectivas, la que, para quienes tenían 26 años de imposiciones en 1991, se iba a lograr recién en marzo de 1995, y, además, en forma permanente sólo para los que tuvieran más de 27 años, a partir de esa fecha. Asimismo, y por último, consignó un plazo de 120 días para quienes desearan jubilar en las condiciones señaladas en la citada norma permanente.

En resumen: los profesores que jubilaron durante los 120 días siguientes a la promulgación del Estatuto Docente tuvieron un incremento en el cálculo de sus pensiones de tres treintavos de su remuneración imponible, por sobre las remuneraciones congeladas que tenían antes de la ley, lo que les significó aumentarlas en no más de 5 por ciento con relación a las que hubieran obtenido antes de la dictación del Estatuto.

Pues bien, la ley N° 19.200 innovó radicalmente en el cálculo para todos los servidores públicos a partir de marzo de 1993, ya que desde esta fecha se eliminó el sistema de los treintavos graduales hasta el 2018, y se implantó derechamente el antiguo sistema del cálculo sobre las 36 últimas , %?ntas imponibles, considerando que ellas ya lo eran en ciento por ciento a partir del 1° de enero de 1988, por mandato legal, declarándolo expresamente para los funcionarios traspasados a las municipalidades.

En consecuencia, sólo los profesionales de la educación que se acogieron a las normas especiales del Estatuto Docente -artículos 40 y 12 transitorio- se vieron perjudicados, puesto que la jubilación que obtuvieron sólo experimentó un pequeño incremento, en contraposición con la percibida por quienes han jubilado a contar del 1° de marzo de 1993.

La diferencia es grande: por un mismo trabajo, los primeros reciben jubilaciones de no más de 45 por ciento de sus remuneraciones efectivas, y los segundos, a lo me-v .os de 80 a 85 por ciento de las remuneraciones efectivas, con lo que se ha producido una gran desigualdad, que, por decir lo menos, se transforma en iniquidad.

No puede el legislador haber querido castigar a un grupo de profesores, menos aún cuando tanto el Gobierno del Presidente Aylwin como el del actual Mandatario, don Eduardo Frei, han puesto gran empeño -y así lo han señalado a la opinión pública- en mejorar las condiciones laborales de estos trabajadores, y aún más, en señalar que la educación constituye la primera prioridad para el actual Gobierno.

Por eso, deseo proponer que se oficie al Ejecutivo a fin de que incluya en el proyecto de ley que se encuentra en la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el Estatuto Docente, o en otro especial, si así lo estima más atendible, una norma que disponga que todos los profesionales de la educación que jubilaron conforme a lo establecido en los artículos 40 y 12 transitorio de la ley N° 19.070, entre el 1° de julio de 1991 y la fecha de vigencia de la ley N° 19.200, tienen derecho a los beneficios consignados en esta última ley, desde la fecha de sus respectivas jubilaciones.

Agradezco al Comité Demócrata Cristiano el tiempo que me ha cedido.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Presidente accidental).- El turno siguiente corresponde al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

## **CREACIÓN DE CORPORACIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS. OFICIOS**

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me voy a referir en esta oportunidad a la creación de la Corporación de Concesiones de Obras Públicas, que estoy planteando como una iniciativa al Ministerio de Obras Públicas, precisamente para resolver el extraordinario y grave problema que ha significado para el país el que aún nos encontremos en una situación sumamente seria y grave en lo concerniente a infraestructura tanto de carácter vial como portuario.

Chile cuenta con una red interurbana de una extensión total de 80 mil kilómetros, cuyo valor se calcula en más de diez mil millones de dólares. Y el parque vehicular alcanza aproximadamente a un millón de vehículos, cifra que debiera duplicarse a fines de este decenio, y cabe consignar que entre 1970 y 1990 este parque se ha triplicado.

La conservación de la red vial interurbana es deficiente, ya que más de dos mil kilómetros de los once mil pavimentados de la red básica se encuentran en mal estado, al igual que 90 por ciento de la red vial no pavimentada, que constituye 87 por ciento de la red total del país.

En el caso de la red vial comunal, cuya responsabilidad se entregó a las municipalidades, éstas no han contado ni con recursos ni equipamientos para afrontar esa importante actividad, lo que afecta especialmente a las zonas rurales.

El transporte de productos forestales ha triplicado su actividad en veinte años y está arruinando los caminos y afectando el desarrollo y calidad de vida. Según estudios de la CEPAL, el desgaste de los vehículos, como consecuencia del mal estado de las carreteras, es del orden de 370 millones/dólares/año.

Los requerimientos de inversión sólo para la infraestructura vial interurbana, para la mantención de la actual red de caminos, se calculan entre 250 a 300 millones/dólares/año.

Los proyectos de concesiones actualmente en estudio -hay algunos terminados- en el Ministerio de Obras Públicas, suman una cantidad cercana a los mil millones de dólares. Por diferentes circunstancias, el proceso sólo ha conseguido en la práctica poner en ejecución las obras del túnel El Melón, situado en la Quinta Región que represento, y también ahora el Camino de la Madera. Sin embargo, existen diversos otros proyectos, como el de la Cuesta la Dormida, el de Puchuncaví-Nogales, la doble vía entre La Serena y Puerto Montt, y otros, prácticamente detenidos por distintas circunstancias, entre las cuales naturalmente uno no puede obviar el valor de las garantías de

las concesiones mismas, los problemas tributarios relacionados con el IVA, y otras que han sido expresamente planteadas por diferentes sectores de la actividad constructora.

No obstante, hay un elemento que no ha sido observado con la suficiente profundidad, y es el relacionado con la asesoría profesional. Desgraciadamente, el Ministerio de Obras Públicas no puede contar con ella por tratarse de un organismo estatal cuyas remuneraciones y situación respecto de esta materia no es lo adecuadamente completa como para abordar un tema como éste, cuya trascendencia será mayor en el futuro. Este aspecto deberá variar si realmente pretendemos desarrollar el sistema de concesiones, que tanto éxito ha tenido en éste como en otros continentes y que nos permitiría superar esta limitante del desarrollo constituida por las infraestructuras viales y portuarias deficientes.

La congestión, contaminación y saturación vial urbanas son dramáticas. El Ministerio de Transportes estima que el valor económico de la infraestructura vial de Santiago alcanzaría por estos conceptos a cerca de un mil quinientos millones/dólares, y la conservación, a 50 millones de dólares.

Todas estas dificultades que ha debido enfrentar el proceso de llamado a licitaciones para la construcción de infraestructura de obras públicas por el sistema de concesiones al sector privado, unido a la urgente necesidad de Chile por contar con esta infraestructura acorde con los requerimientos presentes y futuros de su desarrollo productivo, hace necesario impulsar la creación de un organismo autónomo que, dotado de personería jurídica, atribuciones legales y capacidad de gestión, integre a los sectores público y privado relacionados con el rubro, a fin de acometer y hacer realidad, en el menor plazo posible, la construcción de aquellas obras que sean susceptibles de ser ejecutadas a través del sistema de concesión a terceros.

La Corporación, como lo estoy planteando al señor Ministro de Obras Públicas, en nota que he hecho llegar en el día de hoy a su despacho, debiera ser creada por ley de la República, como persona jurídica de derecho público, con carácter de institución autónoma, con patrimonio propio y domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las distintas agencias que pueda abrir en otras ciudades del país.

Su personal tendría la calidad de empleado particular y se regiría por las disposiciones del Código del Trabajo, aun cuando debería contar con fondos provenientes del Presupuesto de la Nación, que le serían traspasados directamente por la Tesorería General de la República, motivo por el cual deberá estar afecto a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

En cuanto a su patrimonio, éste estará conformado por aquellos bienes que le sean asignados en el texto legal de su creación, el que podrá establecer adquisiciones, traspasos, donaciones, etcétera.

Sus objetivos serían promover y administrar los llamados a licitación para la construcción de obras públicas, por la vía de concesión a particulares, pudiendo para ello actuar según las facultades que le otorguen la ley estatutaria y su reglamento correspondiente, los que, en todo caso, deberán incluir -sin que esta enumeración sea exclusiva ni excluyente- las siguientes atribuciones:

a) Promover y mantener catastros actualizados de necesidades de infraestructura de obras en el país; b) acceder sin restricciones a la información que sobre esta materia posea el Ministerio de Obras Públicas; c) coordinar con el Ministro de Obras Públicas cuáles de estas necesidades pueden ser satisfechas a través del sistema de concesiones a terceros, y cuáles asumiría el propio Ministerio, y d) promover, administrar y adjudicar los llamados a licitación para la construcción de obras públicas mediante el sistema de concesión, con estricto apego a las normas legales sobre la materia.

La Corporación cuya creación estoy planteando sería administrada por un Consejo Directivo compuesto por el Ministro de Obras Públicas, que lo presidiría; el presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, que tendría el carácter de vicepresidente; el Director General de Obras Públicas; el presidente del Colegio de Ingenieros de Chile; un representante del Ministerio de Hacienda; un representante del Ministerio de Transportes, por la incidencia que esta Secretaría de Estado tiene en la materia; un representante del Director de Vialidad, y un representante de la Confederación de la Producción y del Comercio. Naturalmente que la ley y el reglamento deberán fijar la planta del personal técnico, operativo y administrativo que sea menester para el eficiente cumplimiento de los objetivos de la Corporación propuesta. En todo caso, deberá establecerse un Gerente General de ella, quien será nombrado por el Consejo, según capacidades y méritos profesionales establecidos a través de concurso público. Dicho ejecutivo tendrá el carácter de jefe de oficina para los efectos de la organización y fiscalización del servicio interno y, además, actuará como Secretario del Consejo. En cuanto a sus recursos operacionales y de inversión, éstos les serán otorgados anualmente a través de la Ley de Presupuestos, debiendo establecerse en todo caso la debida libertad fiscalizada para operaciones financieras acordes con la dinámica y los complejos objetivos de un organismo de esta especie.

He querido referirme a esta materia, debido a la expectación y la inquietud que está causando en el país lo relativo a las concesiones de obras públicas. En ese sentido, me parece que tal planteamiento puede constituir un aporte que puede ser evaluado por las autoridades respectivas.

Antes de terminar, solicito que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Obras Públicas -en el que confirmo mi interés y el que debiera tener el país- sobre la materia, así como también a la Cámara Chilena de la Construcción, con el objeto de que esta entidad, que agrupa a los

constructores privados, también pueda tomar en consideración una iniciativa como ésta, que contribuye positivamente al desarrollo de la estructura vial y portuaria del país.

He dicho.

El señor URENDA (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo que la petición del Honorable señor Romero sea enviada en nombre de los Senadores de Renovación Nacional.

El señor URENDA (Presidente accidental).- Así se hará, señor Senador.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento, petición a la cual adhiere el Comité Renovación Nacional.

El señor URENDA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

### **CRISIS AGRÍCOLA EN PROVINCIAS DE CHILOE YPALENA (DECIMA REGIÓN). OFICIO**

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, nuevamente quiero referirme a dos de las provincias de la jurisdicción que tengo el honor de representar en esta Corporación, las cuales están pasando por un problema bastante grave, el que se suma a los que lamentablemente están viviendo otras zonas del país.

Los habitantes de esas provincias han comprobado que el clamor de otros lugares del territorio, muchas veces, encuentran eco en el Gobierno; pero, no obstante ello, siguen siendo postergados. Me refiero a las Provincias de Chiloé y Palena, las cuales fueron afectadas por la gran sequía del último verano y otoño y por el duro invierno. Los devastadores temporales durante éste sumieron a la zona en una grave crisis, la que ha repercutido con especial dureza sobre los pequeños y medianos agricultores. Ellos están viviendo lo que se ha dado en llamar la "crisis del forraje". Esta delicada situación, si se desea medir en cifras, significó la muerte de cientos de animales en los últimos meses. Según la Asociación de Productores Agrícolas de Chiloé, las vacas, terneros, novillos y vaquillas muertos de hambre en los últimos meses a la fecha suman 895.

La campaña de emergencia llevada adelante por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), destinada en especial a repartir fardos de forraje para paliar su carencia no basta, como lo demuestran los resultados. Tampoco ha surtido el efecto deseado la línea de crédito de INDAP, porque sólo favorece a los propietarios agrícolas de más de diez hectáreas. Pese a saberse que muchos agricultores trabajan una, dos, tres, cuatro y hasta cinco hectáreas, no han tenido esa ayuda financiera. Además, conviene destacar que quienes acceden a esos créditos, después no son capaces de

responder a los compromisos, lo cual hace casi insostenible su situación. Por eso, los agricultores de Chiloé, por los distintos medios que tienen al alcance, han hecho presente la necesidad de que el Gobierno, con los recursos de que dispone, enfrente esta grave situación y estudie la dación de créditos blandos que permitan a esos pequeños agricultores salir de la paupérrima situación que están viviendo.

También se ha mencionado un plan de reconversión de la pequeña y mediana agriculturas de Chiloé y Palena, el cual necesita, en forma permanente, de la presencia del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA). En mi opinión, tal organismo debería instalarse allá para investigar, planificar, orientar e impulsar las medidas necesarias -las que seguramente debieran ser llevadas adelante a través del INDAP-, a fin de sacar de la grave crisis en que se encuentran los minifundistas de la región.

Señor Presidente, solicito oficiar en mi nombre al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que se estudien con urgencia y decisión las medidas necesarias para enfrentar la situación descrita, no deseando la posibilidad de declarar zona de emergencia a estas dos provincias. De alguna forma ello podría ayudar a solucionar los problemas, ya que los agricultores pobres de Chiloé no pueden seguir esperando.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

## **DETERIORO EN LA SITUACIÓN DE CODELCO. OFICIOS**

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, la contradicción que se advierte en la Concertación y el Gobierno con relación a la nueva de CODELCO se expresa con singular claridad en las cartas intercambiadas entre el economista don Pedro Calvo y los Senadores de la Democracia Cristiana, así como en las posiciones disímiles planteadas por el Presidente de la Cámara de Diputados y Presidente del Partido por la Democracia, señor Jorge Schaulsohn, y parlamentarios de su sector.

La contradicción está planteada así: CODELCO requiere de 2.700 millones de dólares en los próximos 5 años para emprender nuevos proyectos, distintos de los actuales, como ser el desarrollo de la mina Radomiro Tomic, o la ampliación de la División Andina, o bien desarrollar el sector Esmeralda en El Teniente. Pedro Calvo y Jorge Schaulsohn -y nosotros coincidimos con ellos- quieren que esos 2.700 millones de dólares los aporte el sector privado. No se trata de privatizar las actuales divisiones de CODELCO, sino de que los nuevos proyectos puedan ser capitalizados por el sector privado, y que el Estado se dedique, con esos millones de dólares, a invertir en la gente. Estamos hablando de una cantidad de recursos económicos que no es baladí: 2.700 millones de dólares equivalen a mil años de Teletón; es

decir, el esfuerzo de don Francisco y de todos los chilenos durante este año llevado a cabo por diez siglos. Eso representa tal cantidad de dinero.

El Honorable señor Juan Hamilton, Senador de la Democracia Cristiana, contestando a Pedro Calvo, plantea que esos capitales deben ser aportados por el Estado (la propia empresa), argumentando que "CODELCO será por largo tiempo un buen negocio para el país", ya que "la rentabilidad de la corporación, ya sea respecto a su activo total, o a su patrimonio, o a sus ventas, es muy alta."

Veamos seis antecedentes sobre este tema.

El primero dice relación a la disminución de los aportes al Fisco. En 1989 CODELCO aportaba 1.870 millones de dólares al Erario, equivalentes aproximadamente a la cuarta parte de los ingresos fiscales. Paulatinamente, esto se fue reduciendo hasta llegar a 308 millones de dólares el año pasado, incluyendo el aporte que por sus ventas hace CODELCO a las Fuerzas Armadas. El balance fue negativo en 13 millones de dólares. Pero por impuestos y otros aportes y excedentes, en el balance de los ingresos al Fisco, son 308 millones de dólares. Es decir, el ingreso fiscal en cuatro años ha disminuido a la sexta parte. Este menor ingreso fiscal equivale al rendimiento de las dos reformas tributarias, acordadas entre Renovación Nacional y el Gobierno en 1990.

Un segundo elemento se refiere al detrimento comparativo de los costos de operación hasta el refinado.

Hoy día don Raimundo Espinoza, Presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre, ha señalado que CODELCO será un buen negocio por mucho tiempo.

Y veamos la realidad. A principios de los años 80 esta empresa tenía un costo de operación de aproximadamente 40 centavos de dólar la libra, mientras que los de empresas norteamericanas eran superiores en más del doble, 90 centavos de dólar la libra. En 14 años las empresas norteamericanas bajaron de 90 a 60 centavos de dólar la libra sus costos; y CODELCO los aumentó de 40 a 65 centavos. En 10 años aquéllas duplicaron su productividad, alcanzando a 30 mil toneladas de mineral por hombre-año; mientras que la nuestra la ha mantenido prácticamente en 10 mil toneladas de mineral por hombre-año.

Otro elemento: la empresa refleja en su pesada carga administrativa y en su significativa burocracia los típicos síntomas de una empresa estatal. Mientras en los Estados Unidos las empresas mineras tienen una relación de 11 hombres de operación en el frente de trabajo -en la mina, en la refinería, en la fundición- por uno administrativo, en los papeles CODELCO acusa una de 3 a 1, es decir, 300 por ciento más de burocracia.

Uno de los aspectos más debatidos se halla referido a las inversiones, y es uno de los tópicos en que topan las discusiones entre el Diputado

señor Schaulsohn y el señor Villarzú. Los estudios muestran que la empresa aumentó sus inversiones, contrariamente a lo que señalan sus ejecutivos, desde 1985 en adelante. Y hay que analizar la relación de inversión entre las empresas de CODELCO y las norteamericanas. En el período 1985-1991 la inversión referente a las ventas de CODELCO fue de 16,3 por ciento de aquéllas, mientras que en la industria minera de Estados Unidos alcanzó a 13 por ciento, que se reinvierte en la empresa. Desgraciadamente, el esfuerzo de inversión se ha dilapidado, ya que las ineficiencias de la empresa, producto de su naturaleza estatal, han neutralizado el aumento del capital.

La tasa de ausentismo promedio en CODELCO es de 7,6 por ciento, mientras que el promedio nacional en empresas comparables alcanza sólo al 2 por ciento.

Si CODELCO vale 20 mil millones de dólares, como señaló el señor Villarzú, la rentabilidad -considerando como tal lo que no lo es, como los impuestos- es del 1,5 por ciento del capital.

Dijimos que el balance significó una rentabilidad negativa, pero los aportes al Fisco, incluyendo los recursos entregados a las Fuerzas Armadas, son tan escuálidos como vergonzosos: ¡1,5 por ciento del capital!

El tema relativo a la ley de CODELCO que hoy se encuentra como proyecto en la Cámara de Diputados, es tan importante como dramático. Y el Gobierno se manifiesta en forma contradictoria sobre él. Aquí no sólo está en juego el destino de la empresa minera. Aquí no sólo hay un tema de carácter conceptual e ideológico, que en su contradicción reflejan los personeros de la Concertación, el Diputado señor Schaulsohn y el señor Calvo, por un lado, el señor Villarzú y otros Parlamentarios de la Concertación por el otro. Aquí también se halla en juego el destino del Magisterio y el porvenir del sector de la Salud, el de los médicos, el de nuevos planes habitacionales, el de mayor seguridad para la ciudadanía y el de tantos otros proyectos de vital y urgente necesidad, todos los cuales podrían financiarse con los 2.700 millones de dólares de que dispone CODELCO para emprender sus nuevas aventuras empresariales.

Quiero finalizar señalando un dato: en estos días el Congreso Nacional debate la Ley de Presupuestos de la Nación para 1995. Todos los recursos contemplados para las municipalidades del país equivalen a menos de la mitad de los que CODELCO destinará a inversión para el próximo quinquenio.

Señor Presidente, solicito que se oficie, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, a los señores Ministros de Hacienda y de Minería, al señor Presidente de la Cámara de Diputados y al señor Director de Presupuestos, a objeto de darles a conocer el texto de mi intervención.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Pérez, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Presidente accidental).- Ha terminado el tiempo del Comité Renovación Nacional.

No se encuentran presentes en la Sala integrantes del Comité Socialista.

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19:54.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción